



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 5.17.04

DIRECCIÓN GENERAL DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA SEGURIDAD Auditoria de Gestión

Período 2016

Buenos Aires, Julio 2018

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES:

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

Código de Proyecto: 5.17.04.

Nombre del Proyecto: Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad.

Objeto: Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Período: Año 2016.

Tareas de Campo: 15 de Febrero al 31 de Octubre de 2017.

Jurisdicción: 26 – Ministerio de Justicia y Seguridad.

Unidad Ejecutora: 2999 – Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad.

Programa Presupuestario: 35 – Prevención del Delito.

Presupuesto original: \$49.145.775

Equipo Designado:

Director de Proyecto:

Lic. Javier Gasparian

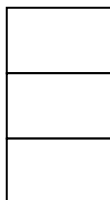
Supervisor:

Lic. Ricardo Ohoka Jorge

FECHA DE APROBACIÓN: 11 DE JULIO DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN NRO: 244/18



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2018.
Código del Proyecto	5.17.04.
Denominación del Proyecto	Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad.
Período examinado	Año 2016
Programas auditados	35 – Prevención del Delito.
Unidad Ejecutora	2999 – Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.
Presupuesto (expresado en pesos)	\$49.145.775
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	15 de Febrero al 31 de Octubre de 2017.
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.
Aclaraciones previas	El Programa de Diagnóstico de Seguridad y Diseño de Acciones para la Prevención del Delito en Senderos Escolares, es un programa que busca contribuir con el esfuerzo en materia de seguridad pública y considera la necesidad de generar políticas de prevención del delito que aborden las problemáticas particulares de determinadas comunidades vulnerables, en este caso la de comunidad escolar. El objetivo general del programa es contribuir al esfuerzo en materia de seguridad pública y prevención del delito que

	efectúa el Ministerio de Justicia y Seguridad, aportando información y propuestas de acciones para el desarrollo de Senderos Escolares, a fin de que las mismas puedan ser canalizadas a través de la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad, la Subsecretaría de Prevención del Delito y otros actores intervinientes en la problemática particular de la seguridad en el entorno escolar.
Observaciones principales	AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - No hay constancia de elementos de análisis objetivo que justifiquen el desarrollo del Programa Senderos Escolares.¹ - El desarrollo del Programa Senderos Escolares se encuentra dividido entre La Subsecretaría de Prevención del Delito y la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Prevención de Información Temprana de la Seguridad, pudiendo dificultar la gestión y coordinación del mismo.² A LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Presupuesto Financiero - Se verificó al término del Ejercicio una deuda flotante de \$5.846.305,22 representada por Deuda con Proveedores.³ A LA DIRECCIÓN GENERAL DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE PREVENCIÓN DE INFORMACIÓN TEMPRANA DE LA SEGURIDAD Responsabilidades Primarias y Objetivos de la Dirección General - No hay constancia de la publicación y actualización en el sitio web del Gobierno de la Ciudad del resultado de la Encuesta Anual de Victimización de la Ciudad de Buenos Aires.⁴

¹ Nos hay estudios de diagnóstico que determinen cuál es la problemática a resolver, ni justificación de las medidas adoptadas, como así tampoco seguimientos de evolución ni estadísticas que midan el impacto del programa.

² Lo que también fue observado por la Unidad de Auditoría Interna de ese Ministerio en el Informe IFAUD-2017-60-UAIMJYS correspondiente al Proyecto Nro. 011/17.

³ La deuda total equivale al 15,22% del monto devengado. Mientras que si se analiza por incisos el mayor porcentaje impactó en el inciso 4 con el 85,78% del monto devengado.

⁴ Generando el posible incumplimiento del art. 6to. de la Ley 2883/08 que establece que: “El resultado de la Encuesta Anual de Victimización de la Ciudad de Buenos Aires deberá ser publicado en la página Web de la Ciudad y en papel, en la forma y cantidad de ejemplares que la autoridad de aplicación determine, a los efectos de su distribución académica, a organizaciones no gubernamentales y órganos de gobierno”.

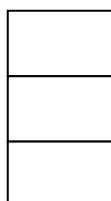
	- No se desarrollaron dos de las responsabilidades primarias establecidas por la normativa vigente: a) “Analizar la información proporcionada por la Dirección General de Información y Estadísticas Criminal a fin de generar instrumentos para la definición de las políticas de la Secretaría de Seguridad”. b) “Proponer acciones concretas para la instrumentación de servicios preventivos policiales bajo sus diferentes modalidades⁵, en base a la identificación de criterios específicos”. Compras y Contrataciones - Expediente 15241107/2016. (Caso 7) - Incumplimiento del art. 10 del Decreto N° 1145/GCABA/09.⁶ - Incumplimiento del plazo previsto en el art. 22 del Decreto N° 1145/GCABA/09. - Expediente 26890775/2016. (Caso 11) - En el detalle de la Solicitud de Gastos, la orden de Compra y el Parte de Recepción Definitiva consta una descripción que no corresponde con el servicio contratado.⁷ Recursos Humanos - El 64,71% del personal no reviste en planta permanente (132/204), cumpliendo tarea crítica de prevención en el terreno. - Ausencia de un proceso formal que registre el control de presentismo del personal que realiza tareas de campo. Estructura Edilicia⁸ - Se carece de Plan de Evacuación y Simulacro para casos de Incendio, Explosión o advertencia de Explosión aprobado por Defensa Civil. - Se observó en el sector tableros de electricidad, llave térmica suelta sin tapa protectora transparente y cables
--	---

⁵ Parada, recorrido/rondín, patrullaje en vehículo, motovehículo, controles vehiculares, etc.; y de acuerdo a sus diferentes objetivos urbanos (bancario, educativo, residencial, turístico, peatonal, comercial, en espacios verdes, transporte y de prevención general).

⁶ No consta la solicitud de gastos generada por la Unidad Ejecutora.

⁷ En la Solicitud de Gastos, la Orden de Compra y el Parte de Recepción Definitiva consta una descripción del servicio prestado distinta de la aprobada en la Disposición DI-2016-15-DGDYDPITS.

⁸ Ver Fotos en el **ANEXO VII – RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO CONDICIONES EDILICIAS**



	con riesgo eléctrico en varios sectores.⁹ • El edificio de Bolívar N° 191, no posee rampa de acceso para personas con discapacidad ni baño adaptado. • Los elementos en desuso apilados en el pasillo de descanso del 5° piso no permite la libre circulación en caso de evacuación contra incendio del piso.¹⁰ • El ascensor destinado a pasajeros no posee visible la Tarjeta de Control de Seguridad de Ascensores.
Conclusiones	El Programa de Prevención de Delito ha tenido diferentes responsabilidades primarias desde su creación hasta el presente. Durante el periodo auditado, ha volcado la mayor parte de sus recursos a la gestión de los Senderos Escolares y la realización de Talleres destinados a distintas problemáticas. En su aspecto macro, este Programa, adolece de las carencias que tienen la mayoría de los Programas existentes volcados a la cuestión de la Seguridad Pública. Esto es, la ausencia de un adecuado diagnóstico que permita conectar el problema detectado con las medidas planificadas para prevenirlo o mitigarlo. Sin un correcto diagnóstico, basado en estadísticas y estudios objetivos, no solo no se justifican los recursos utilizados, sino que, tampoco se puede hacer un adecuado seguimiento del impacto de las medidas adoptadas. Tampoco los cambios y reasignaciones de las responsabilidades primarias del área se encuentran documentados en base a motivos operativos, o de diagnóstico, lo que impide determinar la razonabilidad de dichas modificaciones. Si bien es deseable la presencia del Estado, a través de los Senderos Escolares, como mecanismo de prevención del delito, no hay establecidos procedimientos de control sobre los recursos destinados y los resultados obtenidos. En resumen, sobre el impacto del programa. La división del cuerpo de agentes en dos grupos, con dos conducciones, de niveles jerárquicos diferentes, atenta contra los principios de una buena administración y no hay una razón, debidamente documentada, que la justifique.

⁹ Fotos N° 1 y 2. La situación de cables expuestos se repite en oficina y cocina. Fotos 3 y 4

¹⁰ Foto N° 5. Además de impedir la visualización del plano de evacuación.

	En lo que hace al cuerpo de agentes que presta servicio en la Dirección Gral. auditada, podemos decir que se ha encontrado un equipo de trabajo motivado y comprometido con su tarea. Sin embargo, sería deseable, que esta fortaleza se vea resguardada por una adecuada planificación de las responsabilidades asignadas al área, que se justifiquen adecuadamente las tareas que se realizan y por decisiones administrativas que unifiquen y coordinen las estructuras vigentes.
Implicancias	La falta de constancia de elementos de análisis objetivo que justifiquen el desarrollo del programa, implica que no se puede establecer una adecuada relación entre los objetivos del mismo y los recursos destinados a su implementación. La división de su gerenciamiento en dos áreas implica una conducción bicéfala con duplicidad de criterios y estructuras organizativas. La existencia de una deuda flotante implica la afectación de los recursos planificados en próximos ejercicios pudiendo restringir el desarrollo futuro del programa. Que no haya constancia de la publicación de la Encuesta de Victimización implica el potencial incumplimiento de normativa específica en tal sentido. El no cumplimiento de alguna de las responsabilidades primarias establecidas podría implicar alguna de las siguientes situaciones: a) Decisión de no cumplirlas, o imposibilidad de su cumplimiento, por parte del área auditada; o, b) Las responsabilidades primarias se encuentran mal asignadas y no le corresponde cumplirlas (porque se considera que ya no es necesario realizar esas tareas o las cumple otro área). Las observaciones realizadas en el apartado “Estructura Edilicia”, en su mayoría, implican cuestiones que representan riesgos potenciales para la vida o salud de los agentes que prestan servicios en el área evaluada.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DIRECCIÓN GENERAL DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE POLÍTICAS DE
INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA SEGURIDAD”
PROYECTO N° 5.17.04

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

1. OBJETO

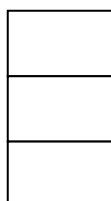
Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana en Seguridad, Auditoría de Gestión sobre el período 2016.

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.



Las tareas de campo en el organismo se desarrollaron en el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 31 de Octubre de 2017.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

- Relevamiento y análisis del marco normativo.
- Requerimiento de información al organismo auditado.
- Compulsa de información suministrada por la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad.
- Análisis de la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable, operativa y elementos característicos del organismo. Metas físicas, variables y unidades de medida.
- Análisis de la estructura del organismo.
- Recopilación de información incorporada a la página Web del Gobierno de la Ciudad en materia de Prevención del Delito.
- Relevamiento de infraestructura edilicia y registro fotográfico de las instalaciones correspondiente al objeto de auditoría.
- Relevamiento de Cajas Chicas Comunes y Especiales rendidas en el período 2016.

Entrevistas con funcionarios y agentes de la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad:

- Director General.
- Responsable Gerencia Operativa Políticas para la Prevención del Delito.
- Responsable Gerencia Operativa Gestión de la Información para la Prevención del Delito.

Requerimientos de Información

Las Notas de requerimiento de información se encuentran mencionadas en el **ANEXO III**.

Recopilación presupuestaria

- Recopilación y análisis de la información presupuestaria.
- Descripción del programa.
- Metas físicas del programa.

3.2. Limitaciones al alcance:

No hubo limitaciones al alcance.

4. ACLARACIONES PREVIAS

El Programa de Diagnóstico de Seguridad y Diseño de Acciones para la Prevención del Delito en Senderos Escolares, es un programa que busca contribuir con el esfuerzo en materia de seguridad pública y considera la necesidad de generar políticas de prevención del delito que aborden las problemáticas particulares de determinadas comunidades vulnerables, en este caso la de comunidad escolar. Así, el programa pretende dar respuesta integral en materia de seguridad preventiva, llevando a cabo diferentes acciones, bajo los principios de una administración inteligente, eficiente, ágil y haciendo una explotación de las tecnologías de la información y las comunicaciones que permitan generar herramientas innovadoras a fin de satisfacer las demandas y necesidades de los vecinos de la Ciudad.

El objetivo general del Programa es contribuir al esfuerzo en materia de seguridad pública y prevención del delito que efectúa el Ministerio de Justicia y Seguridad, aportando información y propuestas de acciones para el desarrollo de Senderos Escolares, a fin de que las mismas puedan ser canalizadas a través de la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad, la Subsecretaría de Prevención del Delito y otros actores intervinientes en la problemática particular de la seguridad en el entorno escolar.

Objetivos específicos:

1. Relevar escuelas y sus zonas aledañas.
2. Identificar problemáticas generales y particulares en materia de seguridad.
3. Identificar problemáticas particulares que afecten al conjunto de la comunidad educativa.
4. Analizar la información recolectada en los diferentes relevamientos.
5. Diseñar Senderos Escolares en función de la información analizada.
6. Diseñar propuestas de acciones para la prevención del delito en el tren escolar.
7. Fortalecer el vínculo con los vecinos y demás actores intervinientes.

5. ESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO

Con la finalidad de implementar el procedimiento, el equipo auditor concurrió a la calle Bolívar N° 191, edificio de seis pisos del Ministerio de

Educación. En el piso 5to. del mismo, funciona el Organismo objeto de auditoría.

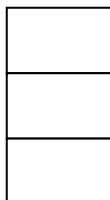
La DGDYDPITS comparte el edificio con: 1° Piso, el Consejo de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico; 2° Piso, Dirección General de Escuelas Abiertas; 3° Piso, Dirección General Comisión de Estatuto (DGFCE); 4° Comisión de Estatuto y Dirección General de Enseñanza Artística (Cultura) y 6° Piso, Dirección General Inclusión Escolar. En la Planta Baja, además de la recepción, se pudo observar una puerta de acceso al sector Legalizaciones del Ministerio que tiene su entrada por Bolívar N° 199. El edificio posee dos ascensores, uno destinado a pasajeros y el otro a carga.

En el lugar, el responsable de la Unidad Ejecutora autorizó el procedimiento y delegó en el responsable del área Recursos Humanos la recorrida con el equipo para el relevamiento fotográfico.

El recinto de la DGDYDPITS se encuentra dividido en: 1 cocina para el personal, 1 sala de recepción y secretaría del Director General, 1 Oficina del Director General, 2 Gerencias Operativas, 1 Salón General que ocupa el personal administrativo, 1 Sala de Reuniones, 1 oficina de Sistemas, 1 oficina de RRHH, 1 oficina de Senderos Seguros y 1 oficina de Administración. Además, posee en el descanso superior de la escalera camino al 6° piso, un lavabo con dos baños para mujeres y otro ambiente con un lavabo y mingitorio con dos baños destinado a hombres.

Respecto al cumplimiento de la Ley N° 1346/2004 de creación del Plan de Emergencia, Evacuación y Simulacro en caso de incendio, Explosión, que a través de la Disposición N° 4268/GCABA/DGDCIV/2010 norma el procedimiento adoptando una unidad de criterio para la aprobación de todos los planes direccionados a proteger la vida, debe aclararse lo siguiente: obra el plano de evacuación correspondiente al quinto piso, se exhibe en el descanso a la entrada de la DGDYDPITS. Sin embargo, debido a que dicho plano, así como la propia Dirección General integra un Plan de Evacuación integral del edificio bajo la órbita del Ministerio de Educación, el ente auditado no posee documentación que fundamente el Plan de Organización con sus componentes: Grupo Director, Grupo Emergencia, Grupo de Control de Incendio y Siniestro, así como Planillas de Capacitación y Asignación de Roles. En este sentido, la Dirección General auditada participa de los simulacros como un piso más del edificio integrado.

Como elementos para la lucha contra incendios, el piso cuenta con 2 (dos) extintores manuales “clase ABC”: N° 3.784.184 con vencimiento 06/2018, colocado en el pasillo de entrada a la DGDYDPITS y el extintor N° 3.784.185 con vencimiento 06/2018, que a la fecha del relevamiento está apoyado con su



caja sobre el piso a la salida del sector ascensores del 5° Piso. El piso no cuenta con nichos hidrantes ni botiquín de primeros auxilios.

En cuanto a señalética, la totalidad del recorrido de evacuación se encuentra señalizado mediante cartelería con inscripción literal “SALIDA” con flechas direccionales. Los recorridos no cuentan con luz de emergencia ni sistema de detección de incendios convencional.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Plan Gral. de Acción de Gobierno 2016-2018

El Plan General de Acción de Gobierno 2016-2018, incluye los siguientes párrafos que están asociados al programa auditado:

*“El Plan General de Seguridad Pública enfoca la seguridad ciudadana en forma integral, actuando sobre diferentes aspectos que potencian la **prevención del delito y la violencia**; la aplicación de tecnología de punta para el control inteligente del espacio público; el crecimiento y perfeccionamiento del cuerpo policial metropolitano y; el fortalecimiento de la justicia haciéndola más cercana a la población.*

*También continuaremos con otras políticas implementadas para mejorar la seguridad en la Ciudad, como ser la incorporación de la policía Metropolitana a toda la red de subterráneos, **crear nuevos senderos seguros** principalmente alrededor de escuelas públicas, e incorporaremos más iluminación en todos los barrios, incorporando la tecnología LED al alumbrado público.”*

Descripción del Servicio Público

La unidad ejecutora auditada tiene asignado en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2016, la administración del siguiente programa:

- **Programa 35 – Acciones para la Prevención del Delito**

Descripción:

Programa Senderos Seguros: se trata de un trayecto custodiado por comercios, personal de la Policía Metropolitana, la Policía Federal Argentina y/o agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad,

que es utilizado por los alumnos, docentes y padres para ir y volver de la escuela.

Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC): se trata de un programa de diagnóstico y prevención del delito y la violencia, el cual desarrolla técnicas y metodologías orientadas a la recolección y análisis de datos criminológicos de distintas fuentes.

Programa Prevención Mayor: el objetivo principal de este programa es actuar preventivamente en la concientización de los potenciales escenarios que afectan la seguridad de los adultos mayores, al poner en su conocimiento medidas preventivas mediante la realización de talleres.

Prevención Comunitaria del Delito: la Dirección General cuenta con Operadores Comunitarios en cada Comuna que recaban las demandas y reclamos de los vecinos mediante la realización de asambleas vecinales. A partir de este programa, dichas inquietudes son canalizadas hacia las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad.

Prevención Social del Delito: la actividad tiene como objetivo disminuir la recurrencia de conductas violentas y/o delictivas promoviendo el desarrollo de cada joven incentivando sus capacidades individuales y su integración en la comunidad.

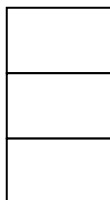
Redes Vecinales Solidarias: se trata de un instrumento mediante el cual los vecinos de los barrios se organizan de manera solidaria y coordinada para determinar acciones que sirvan para prevenir los delitos.

Programa "Espacios más seguros": se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de las diferentes acciones preventivas que afectan la seguridad.

Programa "Participación y Promoción de los Derechos de los Jóvenes": se trata de un método de intervención en donde se apunta a promover y fortalecer los derechos y obligaciones de los jóvenes.

Programas en ejecución

1. Programa Senderos Seguros
2. Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC)
3. Programa Prevención Mayor
4. Foros de Seguridad Pública (FOSEP)
5. Prevención Comunitaria del Delito
6. Prevención Social del Delito



7. Redes Vecinales Solidarias
8. Programa "Espacios más seguros"
9. Programa "Participación y Promoción de los derechos de los jóvenes"

En cuanto a los programas (Acciones), en ejecución:

- “Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC)”, fue realizado por la Gerencia Operativa Gestión de la Información para la Prevención del Delito a través de encuestas como materia prima que alimenta al sistema.
- “Prevención Mayor”, “Prevención Social del Delito”, “Espacios Más Seguros y Participación y Promoción de los Derechos de los Jóvenes”, fueron acciones realizadas por la Gerencia Operativa de Políticas para la Prevención del Delito a través de talleres.

Las “Acciones de Foros de Seguridad Pública (FOSEP)”, “Prevención Comunitaria del Delito y Redes Vecinales” ya no son realizadas por la Unidad Ejecutora auditada, son acciones desarrolladas por la Subsecretaría de Vinculación con la Ciudadanía.

Organigrama Formal y Responsabilidades Primarias

A través de la Ley N° 5.460 y su modificatoria, la Ley N° 5.503, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Justicia y Seguridad.

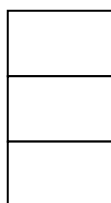
Por otra parte, mediante el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General.

Asimismo, por el Decreto N° 121/16, se modificó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose la Secretaría Seguridad.

Y finalmente, mediante el Decreto N° 369/GCABA/2016, se modifica parcialmente el Decreto N° 363/15, estableciendo la estructura definitiva para las cuestiones que hacen al período auditado.

El organigrama formal de la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad puede consultarse en el **ANEXO I**.

El Decreto N° 121/GCABA/16 del 29 de Enero del año 2016 que modificó la Estructura Organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad estableció para



el Organismo auditado las siguientes responsabilidades primarias para la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad:

1. Realizar con la colaboración de la Dirección General de Información y Estadística Criminal, estudios estadísticos sobre el delito, sus topologías e impactos en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Analizar la información proporcionada por la Dirección General de Información y Estadísticas Criminal a fin de generar instrumentos para la definición de las políticas de la Secretaría de Seguridad.
3. Asistir en el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito en grupos de riesgo en el marco del Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia.
4. Proponer acciones concretas para la instrumentación de servicios preventivos policiales bajo sus diferentes modalidades (parada, recorrido/rondín, patrullaje en vehículo, motovehículo, controles vehiculares, etc.) y de acuerdo a sus diferentes objetivos urbanos (bancario, educativo, residencial, turístico, peatonal, comercial, en espacios verdes, transporte y de prevención general), en base a la identificación de criterios específicos.

El Decreto Nº 369/16 realiza la descripción de acciones propias de las dos Gerencias Operativas dependientes de la Dirección General.

Gerencia Operativa Políticas para la Prevención del Delito:

- Desarrollar políticas de prevención del delito en grupos de riesgo en el marco del Sistema de Prevención del Delito y la Violencia.
- Asistir en el diseño y elaboración de políticas de prevención del delito en el ámbito de las asambleas comunitarias.
- Administrar los recursos y coordinar las acciones necesarias para la realización de las actividades en la vía pública que realizan las diferentes áreas de la Dirección General.
- Proveer apoyo logístico a los distintos programas y actividades externas de la Dirección General.

Gerencia Operativa Gestión de la Información para la Prevención del Delito:

- Asistir a la Dirección General en la implementación de acciones de prevención del delito que se desarrollan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las fuerzas de seguridad.

- Sistematizar, evaluar y canalizar las demandas y necesidades ciudadanas que surgen en las redes vecinales, sedes Comunes y demás ámbitos de la participación ciudadana.
- Procesar datos criminológicos, ya sea de fuentes primarias y secundarias para la elaboración de informes diagnósticos, articulando sus actividades con organismos públicos.
- Publicar la encuesta anual de victimización, percepción de inseguridad y evaluación de desempeño de las fuerzas de seguridad locales, según lo prescriben las Leyes N° 2.593 y 2.883.
- Participar junto con la Auditoría Externa Policial, en el diseño y desarrollo de los instrumentos cualitativos y cuantitativos para medir las distintas variables e indicadores del desempeño policial.
- Analizar los indicadores delictivos obtenidos a partir de los programas que ejecuta la Dirección General para asistir a la misma en la elaboración de acciones para la instrumentación de servicios preventivos policiales.

Conjuntamente, conforme las Disposiciones: DI-2016-1-DGDYDPITS de fecha 15/04/2016 el Responsable de la Unidad Ejecutora designó desde el 01/01/16 hasta el 31/12/16 una responsable del área de Mesa de Entradas al sólo efecto organizativo y sin erogación extraordinaria; DI-2016-2-DGDYDPITS de fecha 15/04/16 designó desde el 01/02/16 al 31/12/16 una responsable a cargo del área de Relevamiento de Medios de Prensa con funciones de Supervisión, dependiente de la Gerencia Operativa Gestión de la Información para la Prevención del Delito sin erogación extraordinaria; DI-2016-3-DGDYDPITS de fecha 26/04/16 designó en carácter de Responsable Administrativo de Presentismo Titular a una persona con modalidad de empleo “Locación de Servicios” y a una agente en carácter de Responsable Administrativo de Presentismo Suplente.

RECURSOS HUMANOS

Por medio de Nota AGCBA N° 475-2017 de fecha 08/03/2017 el equipo de auditoría requirió al Organismo auditado, el listado de personal de planta permanente al 31/12/2016. Complementariamente y como procedimiento de control cruzado, se envió idéntico requerimiento a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos como órgano rector en la materia.

La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos informó que prestaron servicios en la Unidad Ejecutora N° 2999 un total de 83 (ochenta y tres) agentes. Esto incluye, a los que se desempeñaron en la modalidad autoridad superior, carrera gerencial, carrera administrativa, gabinete y los acogidos al retiro voluntario conforme Decreto N° 139/12.

La Dirección General Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad a través de Nota de fecha 20/04/2017, informó que para desarrollar sus misiones y funciones en el período 2016, su plantilla de planta permanente estuvo integrada por 55 (cincuenta y cinco) personas y con ciento treinta y dos (132) personas en la modalidad locación de servicios.

Como procedimiento de cruce de información, se requirió a la DGTALMJYSG como Unidad Operativa de Adquisiciones, por Nota AGCBA N° 903/2017 de fecha 20/04/2017 el listado de contrataciones personales durante el período auditado con cargo al Programa N° 35 “Políticas de Prevención del Delito”, dado que la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de Seguridad, a partir del cambio de estructura establecido por el Decreto N° 121/GCBA/2016 pasó a depender funcionalmente de la Jurisdicción N° 26- OGESE N° 26- MJYSGC como Unidad Ejecutora N° 2999, a partir del mes de febrero de dicho año. En respuesta a lo requerido, la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Administración de Seguridad envió al equipo un listado de personal contratado para prestar servicios en la DGDyDPITS. Este listado es coincidente con lo aportado con la Unidad Ejecutora auditada.

Del procedimiento de cruce de información surgieron las siguientes diferencias con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos:

SITUACIÓN DE REVISTA	INFORMADO POR DGDYDPITS	INFORMADO POR SSGRRHH
Planta Permanente	55	83
Modalidad Locación de Servicios y/o Obras	132 ¹¹	-----
Total Personal	187	83

La diferencia observada con relación a la planta permanente entre lo informado por el Órgano Rector en materia de recursos humanos y la Unidad Ejecutora auditada se explica a continuación:

- 3 (tres) Directores Generales que intervinieron durante el período auditado. Información aportada por la Subsecretaría de Recursos Humanos con liquidación de la U.E. (saliente, entrante y el anterior Director General que pasó a desempeñar funciones como Subsecretario).

¹¹ El número es coincidente con lo informado por La Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad.

- 11 (once) agentes¹² transferidos durante la gestión.
- 14 (catorce) agentes que conforme las circularizaciones, la Subsecretaría de Recursos Humanos informó como: en razón de haberse acogido al retiro voluntario, jubilación ordinaria, renunciaciones sin haber registro de baja definitiva dentro del sistema salarial y falta de baja o regularización de Rol.

Atento las diferencias expuestas, el equipo auditor conforme Nota AGCBA N° 2028/17 solicitó a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, el detalle de la situación de los agentes cuya labor ha sido imputada presupuestariamente a la Unidad Ejecutora objeto de examen y que la Unidad de Organización no incluyera en su plantilla en la gestión 2016.

La contestación al requerimiento, llegó a través de Nota N° IF-2017-21337428-SSGRH de fecha 18/09/2017 donde el Órgano Rector justificó las diferencias de los agentes adjudicados a la Unidad Ejecutora DGDYDPITS con el envío de documentación probatoria adjuntando capturas de pantalla del Sistema Integral de Administración y Liquidación de los casos hallados por el equipo auditor. Además, adjuntó planillas demostrativas de haberes liquidados y sus justificaciones. Al mismo tiempo, en dos agentes la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos reconoció *“...que no se registraban una fecha de baja definitiva dentro del sistema salarial, sino que sólo se encontraba bloqueado desde el año 2010. Esto motivó que el Rol fuera cerrado al 31/07/2016 al fin de regularizar la situación. Uno de los agentes registraba diferencia de un mes entre fecha de bloqueo con la fecha de su renuncia...”* Por esta razón señaló la SSGRH que se procederá a confrontar la documentación respaldatoria registrada en SIAL contra la consignada en la Nota enviada por el equipo auditor.

En el caso de un agente cuyo Rol permaneció abierto hasta el 31/07/2016, el órgano Rector reconoció que efectivamente *“... el agente se acogió a la jubilación ordinaria en virtud de un régimen de retiro incentivado, aprobado por Dcto. N° 232/08 que otorgaba un incentivo económico de hasta \$40.000 pagadero en cuotas, en atención a ello, por Resolución N° 316/SUBRH/2009 fue dado de baja en su Rol N° 1 con fecha 30/11/2009 y de Alta en el Rol N° 2 al sólo efecto del pago del incentivo, el que percibió hasta el mes de octubre del 2013 en el cual finalizó el cobro del monto acordado, continuando el Rol abierto sin percepción de suma alguna. Este último Rol también fue cerrado el 31/07/2016...”* Otra agente que fuera informado como imputada presupuestariamente a la Unidad Ejecutora auditada para la gestión

¹² 11 agentes que durante las tareas de campo se detectó en la U.E., que fueron transferidos a otras Unidades Ejecutoras en el mes de Junio, Agosto, Septiembre y Octubre.

2016, resultó haberse acogido a la jubilación ordinaria con cese a partir del 31/12/2015.

Planta Permanente

El 36,36% del personal permanente desarrolló actividades en torno a comunidades vulnerables; el 18,18% en estadísticas; el 7,27% en información para la prevención del delito; el 5,45% en talleres escolares; 5,45% en senderos seguros; el restante 32,73% en prevención mayor, sistemas y mesa de entradas, chofer de dirección, prensa, contadora, controlador de faltas, policía metropolitana, Comuna N° 11, correo, recursos humanos y licencia respectivamente.

Área Desempeño	Cantidad de Agentes
Licencia	1 ¹³
Chofer de Dirección	1
Prensa	1
Contadora	1
Controlador de Faltas	1
Policía Metropolitana	1
Comuna N° 11	1
Correo	1
Recursos Humanos	1
Prevención Mayor	2
Sistemas	2
Mesa de Entradas	2
Senderos Seguros	3
Talleres Escolares	3
Información para la Prevención del Delito	4
Estadísticas	10
Comunidades Vulnerables	20
Total	55

¹³ Licencia sin goce de haberes por Resolución N° 772/GCABA/MJYSGC/16.

El 87,27% del personal de planta permanente de la Dirección General posee estudios secundarios o superiores con la siguiente distribución:

Capacitación Profesional	Cantidad de Agentes
Analista de Sistemas de Computación	1
Técnico Superior en Análisis de Sistemas	1
Lic. En Terapia Ocupacional	1
Auxiliar Técnico de Radio y TV	1
Lic. En Periodismo	1
Profesora de Educación Preescolar	1
Contadora Pública	1
Técnico Superior en Periodismo	1
Maestra de Educación Primaria	1
Lic. En Ciencias Antropológicas	1
Lic. En Geografía	1
Maestra de Educación Primaria	1
Auxiliar Bibliotecaria	1
Lic. En Ciencias Políticas	1
Lic. En Sociología	4
Abogado	6
Primario Completo	7
Perito Mercantil	8
Bachiller	8
Lic. En Psicología	8

Capacitación del personal

De acuerdo a lo informado por el organismo bajo análisis, durante el ejercicio auditado se realizaron los siguientes cursos de capacitación.

- Acces Nivel I
- Aplicativo WEB Boletín Oficial
- Excel Nivel I
- Base de Datos
- Base de Datos Relacionales
- Comunicaciones Oficiales (CCOO)
- Dream Weaver.
- Formulación y Evaluación de Proyectos.
- GEDO I
- Programación Orientada a Objetos
- Power Point N° I

- Relaciones Laborales
- SADE – EE II
- Técnicas de Programación
- Taller al Juego, la Representación y la Presentación.

Compulsa de Expedientes Planta Permanente

La Ley N° 3304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de encarar un proceso de modernización administrativa. En este contexto, el Capítulo III, Título II del Anexo I refiere a “Del Gobierno Electrónico y nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación”. En esta instancia del proceso de modernización de la administración pública, la norma dotó de herramientas tecnológicas al régimen **actual de legajo personal** de recursos humanos mediante la implementación de un sistema integral de administración de Legajo Único Electrónico (LUE) de personal como módulo integrante del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

Este módulo, será el único medio de creación, guarda y archivo de todos los documentos electrónicos de los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde que ingresan a la Administración y con los alcances establecidos en el Art. 4° del Dcto N° 282/13.

Muestra

La muestra a compulsar está formada por 38 (treinta y ocho) casos sobre un universo de 83 (ochenta y tres) agentes de planta permanente informados por el órgano rector en materia de recursos humanos.

El equipo de auditoría compulsó los expedientes del personal de planta permanente el día 13 de Junio de 2017 en la sede del Organismo auditado. En el personal a cargo del área recursos humanos puso a disposición una terminal con acceso al SADE, en cual se compulsaron 38 expedientes casos/muestra, dentro de la herramienta LUE (Legajo Único Electrónico).

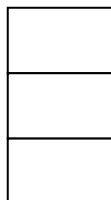
La guarda y conservación de los expedientes físicos, se encuentra en el área en un mueble tipo fichero con llave en posesión de la persona a cargo.

Se verificó la integralidad de los expedientes y si cumplimentaban la normativa vigente.

El organismo a través de su área recursos humanos mantiene vinculación con la Unidad de Coordinación Operativa con Oficinas de Personal dependiente del MHGC por medio de los sistemas de dicha Unidad.

Conforme el universo muestral, de la compulsa de los casos en el área correspondiente en la DGDYDPITS surgió lo siguiente:

- 23 legajos de repartición completos migrados a EE al mes de Junio 2014. Además, se observa que la documentación presentada por los agentes, se escanea y actualiza ante la presentación. Respecto a la documentación que fundamenta la evaluación de desempeño de los agentes, los legajos reflejan la evaluación correspondiente al año 2014 como la última.
- 15 legajos no obran en el organismo auditado. La persona a cargo, que puso a disposición del equipo los legajos para la compulsa de integralidad, fundamentó las faltas en las siguientes razones:
 1. 2 legajos de repartición correspondiente a agentes jubilación ordinaria.
 2. 2 legajos de repartición correspondiente a 1 agentes acogido al retiro voluntario Dcto. 139/12 desde el 01/01/2015 figura fecha de baja 31/01/2017 y otra agente acogida al retiro voluntario Dcto. 139/12 desde 01/11/2012. Conforme lo informado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, tiene liquidación imputada a la Unidad Ejecutora durante todo 2016.
 3. 2 legajos de repartición de agentes transferidos a la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana con la Seguridad.
 4. 1 legajo de repartición de agente transferida a Comuna N° 5.
 5. 1 legajo de repartición de agente transferida a Comuna N° 11.
 6. 1 legajo de repartición de agente transferida a la Dirección General Economía Social, de la Subsecretaría Fortalecimiento Familiar y Comunitario, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.
 7. 1 legajo de repartición de agente que renunció con fecha 01/07/2010, según Disposición N° 862/DGADMH/2010 de fecha 26/11/2010.
 8. 1 legajo de repartición que correspondía al responsable saliente de la Unidad Ejecutora.
 9. 1 legajos de repartición que corresponde al actual Subsecretario de Prevención del Delito.
 10. No obra el legajo del actual responsable de la Unidad Ejecutora, encontrándose en la Subsecretaría de Prevención del Delito.
 11. No fue puesto a disposición el legajo correspondiente a una agente que se encuentra con renovación de licencia extraordinaria sin goce de haberes por Resol. N° 772/MJYSGC/16 del 08/11/16.
 12. 1. Legajo de repartición de agente que renunció por Nota N° 582287-DGPSPD-2010. Desde la UE auditada obra remisión a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda del



telegrama de renuncia, del formulario único de Bajas y formulario de bloqueo de sueldo. En formulario seguimiento de rol, figura fecha de baja 31/07/2016, que es coincidente con lo informado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos en liquidación imputada a la Unidad Ejecutora N° 2999.

Legajos de Personal Locación de Servicios y/o obras:

Con fecha 29 y 30 de Junio del año 2017, el equipo de auditoría se constituyó en la sede de la DGDyDPITS donde compulsó la muestra de expedientes electrónicos obrante en la herramienta LOYS del Sistema SADE. En el lugar, el responsable de la Unidad Ejecutora puso a disposición una terminal y personal para el procedimiento. Se compulsó la integralidad de los expedientes del personal contratado durante la gestión auditada. Cada expediente tiene un menú de acceso compuesto por: Postulante, propiciante, DGTAL, documentos, expediente asociado y datos financieros. Estos ítems reflejan la ubicación de los documentos escaneados, dando cumplimiento a la normativa en materia de digitalización de expedientes conforme la Ley N° 3304.

El área Administración del organismo, se encarga del control documental del sistema. Para ello, cuenta con clave autorizada para el SADE. En cuanto a la documentación física, el área sólo recibe las facturas presentadas por el personal contratado. Luego las escanea y las envía a la DGTALS. El proceso continúa con la vuelta de la factura desde la DGTALS hasta la Unidad Ejecutora para la confección del C41, que luego se envía a DG Contaduría General de la Ciudad.

En cuanto a la carga de la documentación del expediente, es el contratado el que la realiza. Esto es así, porque el personal posee un usuario con clave correspondiente asignada por el mismo sistema de SADE. En la actualidad, este sistema fue reemplazado por el TAD (Trámites a Distancia), pero con la misma finalidad y procedimientos.

La muestra a compulsar está formada por 45 (cuarenta y cinco) casos sobre un universo de 132 (ciento treinta y dos) aportados por la UE auditada y ratificada por la DGTALS.

El resultado fue el siguiente: en todos los expedientes compulsados se observa documentación respaldatoria de la Unidad Ejecutora auditada en términos de: Solicitud del gasto, afectación preventiva y definitiva, contrato de locación correspondiente a la gestión examinada, altas, facturas emitidas por el contratado, autorización de facturas, resolución de la SSPDD, Informe de documentación personal, presentación ciudadana TAD y formulario de declaración jurada que incluye 21 ítems en forma de interrogación al contratado. De este cuestionario, no pudo observarse en todos los casos, la

documentación que respalda el mismo (Certificado de Antecedentes Penales, Certificado Libre Deuda Morosos Ley N° 269, etc.).

El control de Presentismo:

La Resolución N° 6/MMGC/15 Aprobó el Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Art. 38 de la Ley N° 471 regula la jornada de trabajo del personal de la Administración Pública del GCABA. La Resolución anteriormente mencionada, establece en su anexo I art. 6° que en los casos de los agentes que por razones de servicios desempeñen tareas fuera de su dependencia, oficina o servicio, la Autoridad Superior de la repartición respectiva deberá, mediante dictado de Acto Administrativo, eximir del cumplimiento de la obligación de firmar la Planilla de Registro de Asistencia o registrarse en el Sistema Informático de Control de Asistencia. En este sentido, el Responsable de la Unidad Ejecutora emitió Disposiciones en el período 2016, eximiendo a agentes de la firma diaria en la Planilla de Registro de Asistencia en forma parcial, debiendo todos ellos respetar la frecuencia de firma semanal que cada Acto Administrativo detalla en anexo. Las Planillas de Registro de Asistencia para el personal que reviste en la modalidad Planta permanente dentro del edificio, cuyas copias obran escaneadas en los expedientes electrónicos, además de las planillas de hojas de ruta (en forma semanal) para el personal de planta que trabaja fuera del edificio desarrollando tareas de campo, se encuentra en la oficina de personal como mecanismo de control interno. Dichas planillas son conformadas con la firma de los gerentes de cada área. A continuación, el responsable del área, carga las incidencias negativas en el SIAL de manera que las ausencias no justificadas se reflejan en planillas de haberes.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad actúa en forma activa con sus acciones en el contexto conforme las responsabilidades primarias asignadas. Complementa con acciones en forma reactiva conforme el mapeo del delito, en especial en los senderos seguros o escolares.

La Unidad Ejecutora cuenta con un sistema de información conformado por:

- Sistema SADE como herramienta troncal, con todos sus aplicativos (LUE, LOYS, TAD, etc.).
- Herramienta SIGAF.
- La Unidad de Coordinación Operativa de Oficinas de Personal.
- Sistema Mi Buenos Aires Web.

- Información proveniente de Encuestas.
- Información Proveniente de Talleres.
- Información proveniente de Sedes Comunales (Asambleas Comunitarias).
- Procesamiento de datos criminológicos referidos a la CABA proveniente del Sistema Nacional de Información Criminal.
- Estadísticas propias confeccionadas por personal propio y de terceros.
- Demandas ciudadanas que surgen de las Redes Vecinales.

Libros de Registro

La Dirección General posee para sus registros internos los siguientes Libros:

1. Libro Banco N° 1: Posee 100 folios útiles visado por auditoría interna del MJYSGC. La gestión auditada comienza en el Folio N° 1 con Acta de Apertura firmada por auditoría interna rúbrica N° 838 con fecha 24/11/2016.

Saldo inicial el 29/02/16 \$0. Primer asiento el 02/08/2016. Movilidad \$60.000,00. Último asiento el día 20/12/2016 transferencia por caja chica por \$20.681,41. Saldo deudor \$20.684,93.

Acta de cierre con fecha 30/12/2016 en folio N° 2, con firma del responsable de la Unidad ejecutora.

2. Movilidad N° 1: Posee 100 folios útiles visado por auditoría interna del MJYSGC. La gestión auditada comienza en el Folio N° 1 con Acta de Apertura firmada por auditoría interna rúbrica N° 839 con fecha 25/11/2016.

El Libro tiene asentado los pagos en los Formulario “Planilla de Resumen Trimestral” correspondientes al tercer trimestre por un total de \$60.000,00 (25 planta permanente y 34 personal por contratos de locación de servicios y/o obras) en folio N° 2. Para el cuarto trimestre por un total de \$114.200 (23 planta permanente y 43 personal por contratos de locación de servicios y/o obras) en folio N° 3.

Cierre de la gestión por Acta de cierre con fecha 30/12/2016 en folio N° 3 con firma del responsable de la Unidad Ejecutora.

3. Caja Chica Común N° 1: Posee 100 folios útiles visado por auditoría interna del MJYSGC. La gestión auditada comienza en el Folio N° 1 con Acta de Apertura firmada por auditoría interna rúbrica N° 837 con fecha 24/11/2016.

El Libro tiene asentado dos rendiciones en folio N° 2. La primera compuesta por 8 (ocho) asientos por \$21.153,52 y la segunda, con 18 (dieciocho) asientos por \$20.681,41.

Cierre de la gestión por Acta de cierre con fecha 30/12/2016 en folio N° 2 con firma del responsable de la Unidad Ejecutora.

7. MARCO NORMATIVO

En el **ANEXO II** se detalla el marco normativo aplicable a la gestión de la unidad auditada.

Del análisis del mismo surgió que la responsabilidad del desarrollo del Programa Senderos Seguros se encontraba bajo dos órbitas, por un lado, la Subsecretaría de Prevención del Delito y por el otro, la unidad auditada, la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad.

8. PRESUPUESTO FINANCIERO

Se efectuó el examen de la evolución presupuestaria correspondiente a la Unidad Ejecutora y Programa auditado, así como la evaluación de su ejecución y adecuación a la normativa vigente. Para ello, el equipo partió de la consideración básica de la siguiente Normativa:

- Ley N° 5495/15 (30/12/15), promulgada por el Decreto 396/15, que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2016.
- Resolución N° 386/GCABA/MHGC/12 de fecha 12/03/12, Distribución Analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.
- Norma Anual de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General aprobada por Decreto N° 10/GCABA/16.
- Resolución 41/SHyF/01, Boletín Oficial N° 1115 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto que reglamenta el Artículo 59 de la Ley N° 70.
- Artículos 38 y 58 de la Ley N° 70, con referencia a los recursos y gastos, computando los recursos efectivamente ingresados y los gastos devengados.

Luego del análisis Normativo y como primer procedimiento, el equipo de auditoría requirió con referencia a la Gestión 2016, Jurisdicción 26, U.E.N° 278 y Programa N° 35 “Políticas de Prevención del Delito” la siguiente información:

- a. A la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto por Nota N° 646/17 de fecha 21/03/2017: 1. Crédito de sanción aprobado; 2. Evolución del crédito durante la gestión auditada

(ampliaciones, reducciones y crédito vigente) y 3. Los Informes de ejecución de metas físicas y presupuestarias.

- b. A la Contaduría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Nota N° 647/17 de fecha 22/03/2017: Listado de transacciones completo de los cuatro trimestres de la Gestión 2016 correspondientes a la UE N° 278 Programa N° 35 “Políticas de Prevención del Delito”.

La Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, conforme Informe N°IF-2017-07891760-DGOGPP de fecha 30 de Marzo de 2017, adjuntó archivo en formato Excel con la información requerida con la salvedad de que las cifras consignadas revestían carácter provisorio.

Por su parte, la Dirección General Contaduría conforme Informe N°IF-2017-07867551-DGCG de fecha 30 de Marzo de 2017, remitió lo requerido aclarando que para el Ejercicio 2016 la Unidad Ejecutora continuadora de la N° 278, fue la N° 2999 y dejando constancia que las cifras expuestas tenían carácter provisoria hasta tanto estén concluidas las tareas de cierre de la Cuenta de Inversión.

A continuación, el equipo de auditoria elaboró el gráfico que se expone en el **Anexo IV** “Presupuesto Distributivo de Créditos” que refleja el presupuesto de origen sancionado por la Ley N° 5495/15 como punto de partida del análisis presupuestario. Su elaboración desagrega los montos asignados conforme el Decreto N° 9/GCABA/16 por objeto del gasto, por Actividad e Inciso (Partida Presupuestaria) de la Unidad Ejecutora N° 2999 – Programa N° 35 correspondiente a la Jurisdicción N° 26.

GRÁFICO SINTESIS DISTRIBUTIVO DE CREDITO POR INCISO Y ACTIVIDAD

Este cuadro resume lo expuesto en el Anexo N° IV. Expresa la asignación presupuestaria por Inciso para las distintas Actividades a la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad. En este sentido, para “Conducción” se asignó un 46,22% sobre el total presupuestado; a “Acciones de Prevención del Delito” un 24,12%; a “Estadísticas sobre la Prevención del Delito” un 16,82%; a “Actividad de Senderos Seguros” un 2,5%; a “Relaciones con la Comunidad” el 5,8% y a “Foros de Seguridad Pública” un 4,55%.

En cuanto a la asignación de fondos por Inciso, el 38.54% fue asignado a “Gastos en Personal”, el 1,03% a “Bienes de Consumo”, el 49,72% a “Servicios no Personales”, el 0,54% a “Bienes de Uso” y finalmente, el 10,17% a “Transferencias”.

SINTESIS DISTRIBUTIVO DE CREDITOS POR INCISO Y ACTIVIDAD							
INCISO	ACTIVIDADES						TOTALES
	1	3	4	5	6	7	
	CONDUCCION	ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO	ESTADÍSTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	SENDEROS SEGUROS	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	FOROS DE SEGURIDAD PÚBLICA	
1	6.996.376,00	5.468.530,00	2.892.065,00	877.207,00	2.706.045,00	0,00	18.940.223,00
2	169.000,00	72.360,00	51.350,00	200.000,00	4.550,00	6.500,00	503.760,00
3	15.350.110,00	1.245.400,00	5.320.599,00	150.000,00	139.000,00	2.230.787,00	24.435.896,00
4	200.000,00	65.896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265.896,00
5	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
TOTALES	22.715.486,00	11.852.186,00	8.264.014,00	1.227.207,00	2.849.595,00	2.237.287,00	49.145.775,00

FUENTE: Propia en base a Distributivo de créditos –OGEPU

Evolución del Crédito Presupuestario

Evolución del Crédito Presupuestario por Actividad

La Unidad de medida “Acción” correspondiente a la meta física anual “Acciones de Prevención del Delito” conforme la Dirección General de Cálculos y Recursos, que debía desarrollar la Unidad Ejecutora auditada a fin de cumplimentar con sus responsabilidades primarias, se dividió en seis actividades: Conducción, Acciones de Prevención del Delito, Estadística sobre la Prevención del Delito, Senderos Seguros, Relaciones con la Comunidad y Foros de la Seguridad Pública.

Al examinar las actividades internas, con la finalidad de visualizar la importancia relativa de cada una de ellas en términos presupuestarios, puesto que tienen su correlato en las tareas cotidianas en la comunidad, se obtiene que la actividad “Senderos Seguros”, tuvo un crédito de sanción de \$1.227.207,00 y que luego de las modificaciones presupuestarias se redujo a \$216.801,00. El monto ejecutado representa el 0,43% del total devengado por el programa N° 35.¹⁴

La actividad “Conducción”, luego de las modificaciones presupuestarias se incrementó en un 47,47% respecto a su crédito de sanción, que pasó de \$22.715.486,00 a \$33.497.550,00. El devengado ascendió a \$33.130.371,43, un 98,90% del total correspondiente a la actividad. Los guarismos permiten determinar que la actividad “Conducción” concentró el 86,23% del total ejecutado por todas las actividades del Organismo.

¹⁴ Ejecutó \$166.798,64 sobre \$38.420.935,46.

En menor medida, la actividad “Foros de la Seguridad Pública” también fue incrementada desde una sanción de \$2.237.287,00 a \$2.652.897,00, ejecutándose en su totalidad. Su participación porcentual en la sumatoria de todas las actividades del programa fue del 6,90%.

ETAPAS DEL CREDITO		CREDITO DE SANCION	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	Porcentaje de MODIFICACION	TOTAL VIGENTE	TOTAL DEVENGADO	Porcentaje Sobre el Total
ACTIVIDADES	CONDUCCION	22.715.486,00	10.782.069,00	47,47%	33.497.555,00	33.130.371,43	86,23%
	ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO	11.852.186,00	-10.445.112,00	-88,13%	1.407.074,00	1.357.071,47	3,53%
	ESTADISTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	8.264.014,00	-7.570.340,00	-91,61%	693.674,00	643.670,22	1,68%
	SENDEROS SEGUROS	1.227.207,00	-1.010.406,00	-82,33%	216.801,00	166.798,64	0,43%
	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	2.849.595,00	-2.279.466,00	-79,99%	570.129,00	470.126,70	1,22%
	FOROS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	2.237.287,00	415.610,00	18,58%	2.652.897,00	2.652.897,00	6,90%
TOTALES		49.145.775,00	-10.107.645,00	-20,57%	39.038.130,00	38.420.935,46	100,00%

Ejecución Presupuestaria por Inciso y Actividad

Conforme se puede observar en la siguiente tabla, el 49,49% de la ejecución presupuestaria correspondió al Inciso 1 “Gastos en Personal”, el 48,25% al Inciso 3 “Servicios no Personales”, el 1,42% al Inciso 2 “Bienes de Consumo”, y el 0,83% restante al Inciso 4 “Bienes de Uso”.

INCISOS	DESCRIPCION	Act. 1	Act.3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	TOTAL DEVENGADO POR PARTIDA
		CONDUCCION	ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO	ESTADISTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	SENDEROS SEGUROS	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	FOROS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	
1	GASTOS EN PERSONAL	16.382.561,45	1.352.127,57	643.670,22	166.798,64	470.126,70	0,00	19.015.284,58
2	BIENES DE CONSUMO	546.516,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	546.516,72
3	SERVICIOS NO PERSONALES	15.881.424,66	4.943,90	0,00	0,00	0,00	2.652.897,00	18.539.265,56
4	BIENES DE USO	319.868,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	319.868,60
5	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL POR ACTIVIDAD		33.130.371,43	1.357.071,47	643.670,22	166.798,64	470.126,70	2.652.897,00	38.420.935,46

Evolución del Crédito Presupuestario por Partida

Con la finalidad de mostrar la evolución del crédito presupuestario, a partir del crédito de sanción; las modificaciones presupuestarias y su reflejo porcentual en términos de aumentos y disminuciones, que posteriormente conforman el crédito vigente, el crédito devengado y la evaluación porcentual de la ejecución presupuestaria por partida, se confeccionó el cuadro siguiente:

Partida	Descripción	Crédito de Sanción	AUMENTOS	DISMINUCIONES	Porcentaje de Variación	Vigente	Devengado	Porcentaje de Ejecución
1	GASTOS EN PERSONAL	18.940.223,00	75.077,00	0,00	0,40%	19.015.300,00	19.015.284,58	100,00%
11	Personal Permanente	17.552.025,00	0,00	-769.731,00	-4,39%	16.782.294,00	16.782.284,50	100,00%
111	Retribución del Cargo	12.251.153,00	0,00	-1.190.115,00	-9,71%	11.061.038,00	11.061.035,65	100,00%
114	Sueldo Anual Complementario	1.097.969,00	0,00	-22.790,00	-2,08%	1.075.179,00	1.075.176,43	100,00%
116	Contribuciones Patronales	2.725.736,00	0,00	-151.080,00	-5,54%	2.574.656,00	2.574.653,07	100,00%
117	Complementos	1.477.167,00	594.254,00	0,00	40,23%	2.071.421,00	2.071.419,35	100,00%
13	Servicios Extraordinarios	0,00	223.448,00	0,00	NPP	223.448,00	223.448,00	100,00%
131	Retribuciones extraordinarias	0,00	223.448,00	0,00	NPp	223.448,00	223.448,00	100,00%
14	Asignaciones Familiares	210.321,00	0,00	-35.051,00	-16,67%	175.270,00	175.270,00	100,00%
141	Personal Permanente	210.321,00	0,00	-35.051,00	-16,67%	175.270,00	175.270,00	100,00%
15	Asistencia Social al Personal	281.485,00	0,00	-38.002,00	-13,50%	243.483,00	243.479,67	100,00%
151	Seguro de riesgo de trabajo	281.485,00	0,00	-38.002,00	-13,50%	243.483,00	243.479,67	100,00%
16	Beneficios y compensaciones	0,00	655.322,00	0,00	NPP	655.322,00	655.320,33	100,00%
161	Retiro voluntario	0,00	588.963,00	0,00	NPp	588.963,00	588.962,16	100,00%
169	Beneficios y compensaciones sin discriminar	0,00	66.359,00	0,00	NPp	66.359,00	66.358,17	100,00%
17	Gabinete de autoridades superiores	896.392,00	39.091,00	0,00	4,36%	935.483,00	935.482,08	100,00%
171	Retribución del cargo	720.627,00	29.241,00	0,00	4,06%	749.868,00	749.867,72	100,00%
174	Sueldo anual complementario	51.007,00	5.418,00	0,00	10,62%	56.425,00	56.424,60	100,00%
176	Contribuciones patronales	124.758,00	4.432,00	0,00	3,55%	129.190,00	129.189,76	100,00%
2	BIENES DE CONSUMO	503.760,00	42.762,00	0,00	8,49%	546.522,00	546.516,72	100,00%
21	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	68.850,00	0,00	-47.783,00	-69,40%	21.067,00	21.066,41	100,00%

211	Alimentos para personas	68.850,00	0,00	-47.783,00	-69,40%	21.067,00	21.066,41	100,00%
22	Textiles y vestuarios	200.000,00	215.598,00	0,00	107,80%	415.598,00	415.597,68	100,00%
222	Prendas de vestir	200.000,00	215.598,00	0,00	107,80%	415.598,00	415.597,68	100,00%
23	Pulpa, papel, cartón y sus productos	133.900,00	0,00	-90.823,00	-67,83%	43.077,00	43.074,36	99,99%
231	Papel y cartón para oficina	65.000,00	0,00	-36.545,00	-56,22%	28.455,00	28.454,38	100,00%
232	Papel y formularios para computación	3.900,00	0,00	-3.757,00	-96,33%	143,00	142,24	99,47%
233	Productos de artes gráficas	19.500,00	0,00	-5.253,00	-26,94%	14.247,00	14.246,66	100,00%
234	Manufacturas de pulpa, papel y cartón.	26.000,00	0,00	-25.768,00	-99,11%	232,00	231,08	99,60%
235	Libros, revistas y periódicos.	19.500,00	0,00	-19.500,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
25	Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.600,00	0,00	-2.135,00	-82,12%	465,00	464,99	100,00%
252	Productos farmacéuticos y medicinales	1.300,00	0,00	-1.300,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
255	Tintas, pinturas y colorantes	0,00	465,00	0,00	NPp	465,00	464,99	100,00%
259	Otros productos químicos no especificados precedentemente.	1.300,00	0,00	-1.300,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
27	Productos metálicos	9.100,00	0,00	-8.450,00	-92,86%	650,00	650,00	100,00%
279	Otros productos metálicos no especificados precedentemente.	9.100,00	0,00	-8.450,00	-92,86%	650,00	650,00	100,00%
29	Otros bienes de consumo	89.310,00	0,00	-23.645,00	-26,48%	65.665,00	65.663,28	100,00%
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	52.000,00	0,00	-1.047,00	-2,01%	50.953,00	50.952,20	100,00%
293	Útiles y materiales eléctricos	7.410,00	0,00	-6.895,00	-93,05%	515,00	515,00	100,00%
294	Utensilios de cocina y comedor	7.800,00	395,00	0,00	5,06%	8.195,00	8.194,88	100,00%
296	Repuestos y accesorios	9.100,00	0,00	-7.590,00	-83,41%	1.510,00	1.510,00	100,00%
299	Otros bienes de consumo no especificados precedentemente	13.000,00	0,00	-8.508,00	-65,45%	4.492,00	4.491,20	99,98%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	24.435.896,00	0,00	-5.601.568,00	-22,92%	18.834.328,00	18.539.265,56	98,43%
31	Servicios básicos	63.399,00	0,00	-63.399,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
314	Teléfonos, telex y telefax	63.399,00	0,00	-63.399,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
32	Alquileres y derechos	36.710,00	0,00	-5.345,00	-14,56%	31.365,00	28.403,85	90,56%
322	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
324	Alquiler de fotocopadoras	34.710,00	0,00	-3.345,00	-9,64%	31.365,00	28.403,85	90,56%
33	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.600.800,00	0,00	-584.662,00	-36,52%	1.016.138,00	748.536,81	73,66%
331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	615.000,00	190.783,00	0,00	31,02%	805.783,00	555.782,97	68,97%
332	Mantenimiento y reparación de vehículos	65.000,00	0,00	-65.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
333	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	217.400,00	0,00	-217.400,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
335	Limpieza, aseo y fumigación	253.400,00	0,00	-49.307,00	-19,46%	204.093,00	186.492,81	91,38%
339	Otros mantenimientos no especificados precedentemente	450.000,00	0,00	-443.738,00	-98,61%	6.262,00	6.261,03	99,98%
34	Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.130.787,00	0,00	-2.144.190,00	-13,29%	13.986.597,00	13.962.097,00	99,82%
349	Otros servicios profesionales no especificados precedentemente.	16.130.787,00	0,00	-2.144.190,00	-13,29%	13.986.597,00	13.962.097,00	99,82%
35	Servicios especializados, comerciales y financieros	735.000,00	2.863.956,00	0,00	389,65%	3.598.956,00	3.598.955,90	100,00%
351	Transporte y almacenamiento	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
352	Servicios especializados	0,00	3.474.152,00	0,00	NPp	3.474.152,00	3.474.152,00	100,00%
353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	600.000,00	0,00	-476.140,00	-79,36%	123.860,00	123.860,00	100,00%
354	Primas y gastos de seguros	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%

359	Otros servicios especializados no especificados precedentemente.	100.000,00	0,00	-99.056,00	-99,06%	944,00	943,90	99,99%
37	Pasajes, viáticos y movilidad	276.200,00	0,00	-102.000,00	-36,93%	174.200,00	174.200,00	100,00%
371	Pasajes	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
372	Viáticos	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
378	Movilidad	174.200,00	0,00	0,00	0,00%	174.200,00	174.200,00	100,00%
379	Otros servicios Viáticos no especificados precedentemente.	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
39	Otros servicios	5.593.000,00	0,00	-5.565.928,00	-99,52%	27.072,00	27.072,00	100,00%
392	Servicios de comida, viandas y refrigerios	93.000,00	0,00	-69.928,00	-75,19%	23.072,00	23.072,00	100,00%
395	Convenios de asistencia técnica	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
399	Otros servicios no especificados precedentemente.	500.000,00	0,00	-496.000,00	-99,20%	4.000,00	4.000,00	100,00%
4	BIENES DE USO	265.896,00	376.084,00	0,00	141,44%	641.980,00	319.868,60	49,83%
43	Maquinaria y equipo	265.896,00	376.084,00	0,00	141,44%	641.980,00	319.868,60	49,83%
434	Equipo de comunicación y señalamiento	0,00	2.399,00	0,00	NPp	2.399,00	2.399,00	100,00%
435	Equipo educacional, cultural y recreativo	0,00	26.613,00	0,00	NPp	26.613,00	26.612,60	100,00%
436	Equipo para computación	0,00	565.260,00	0,00	NPp	565.260,00	243.149,00	43,02%
437	Equipo para oficina y mobiliario	0,00	47.708,00	0,00	NPp	47.708,00	47.708,00	100,00%
439	Equipos varios	265.896,00	0,00	-265.896,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
5	TRANSFERENCIAS	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
51	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
517	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00%
Total general		49.145.775,00	493.923,00	-10.601.568,00	20,57%	39.038.130,00	38.420.935,46	98,42%

NOTA: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones DGCGCBA.-Cuenta de Inversión

Conforme el análisis expuesto, se observó un ejecutado presupuestario en términos porcentuales del 98.42% respecto del total del crédito vigente.

Modificaciones Presupuestarias

Considerado el presupuesto original correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 2999 Programa N° 35, surge que se llevaron a cabo modificaciones presupuestarias por un total de: \$493.923,00 (1,01%) de incrementos presupuestarios, y \$10.601.568,00 (21,57%) de disminuciones respecto del crédito de origen.

Modificaciones por incisos

Las modificaciones presupuestarias por Inciso están reflejadas en el siguiente Cuadro, representando una disminución final del 20,57%, respecto del presupuesto de origen.

INCISO	IMPORTE
1	75.077,00
2	42.762,00
3	-5.601.568,00
4	376.084,00
5	-5.000.000,00
TOTAL	10.107.645,00

Normativa Respaldatoria

Este apartado tiene la finalidad de exponer la norma aprobatoria de las modificaciones aplicadas al presupuesto de la unidad ejecutora auditada. Como dato ilustrativo, puede observarse que al finalizar la gestión con fecha 28/12/2016 se produjo una disminución presupuestaria de \$10.382.946,00 en un solo acto por Resolución N° 523/SSGAE/16, lo que equivale al 20,57% del presupuesto original.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONFORME NORMA APROBATORIA				
TIPO DE NORMATIVA	N° DE NORMA	FECHA	Importe Positivo	Importe Negativo
22-DISPOSICION	12-DGDYDPITS-2016	12/12/2016		100.000,00
				100.000,00
			400.000,00	
				17.400,00
				300.000,00
				100.000,00
			217.400,00	
TOTAL POR DISPOSICION DE DGDYDPITS			617.400,00	617.400,00
23-RESOLUCION	239-SSADS-2016	06/12/2016	5.000.000,00	
	50-SSPDD-2016	05/09/2016	26.613,00	
			176.782,00	
			47.708,00	
				200.000,00
				51.103,00
	78-SSADS-2016	24/08/2016		6.500,00
				50.000,00
				50.000,00
	89-SSPDD-2016	15/12/2016	150.000,00	
TOTAL POR RESOLUCION DE SS			5.401.103,00	357.603,00
27-DECRETO	10-AJG-2016	05/01/2016	14.579.804,00	12.169.399,00
TOTAL POR DECRETO AJG			14.579.804,00	12.169.399,00

43-RESOL. MIN. HACIENDA	123-SSGAE-2016	16/05/2016		320,00
	130-SSGAE-2016	23/05/2016	1.834.620,00	
			451.391,00	
	206-SSGAE-2016	15/07/2016	1.036.949,00	
			265.154,00	
284-SSGAE-2016	12/08/2016		30.000,00	
TOTAL RESOLUCIONES N°123,130,206,284-SSGAE-2016			3.588.114,00	30.320,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	40-SSGAE-2016	26/01/2016	573.181,00	
				6.309.579,00
				5.000.000,00
TOTAL RES N° 40 – SSGAE			573.181,00	11.309.579,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	523-SSGAE-2016	28/12/2016	0,00	10.382.946,00
TOTAL RES N° 523 – SSGAE			0,00	10.382.946,00

Nota: Elaboración propia en base a información aportada por la OGEPU.

Cuadro de Incremento Presupuestario

El presupuesto original del organismo auditado sufrió una serie de incrementos en las partidas que se puede observar a continuación. Para exponer dichos incrementos al crédito de origen, se tuvo en cuenta el criterio de significatividad, es decir, los incrementos superiores al 50,00% de aumento por partida.

- La única Partida Presupuestaria que cumplió con esta condición fue la 2.2.2 “Prendas de Vestir” que se incrementó en 115,6% respecto de la partida de origen.

INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS POR MAS DEL 50%				
N° Orden	PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO DE SANCION	AUMENTOS
1	2.2.2	Prendas de vestir	200.000,00	215.598,00
Total Incremento				215.598,00

Conforme el incremento en la partida el crédito vigente finalizó en \$415.598,00.

Cuadro de Incremento Presupuestario por Nuevas Partidas

Fueron creadas por normativa 9 (nueve) Partidas no contempladas en el Presupuesto de origen. Las mismas incrementaron \$4.995.367,00 al crédito de original y representaron el 10,16% del presupuesto original.

NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS				
Nº Orden	PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO DE SANCION	AUMENTOS
1	1.3.1	Retribuciones extraordinarias	0,00	223.448,00
2	1.6.1	Retiro voluntario	0,00	588.963,00
3	1.6.9	Beneficios y compensaciones sin discriminar	0,00	66.359,00
4	2.5.5	Tintas, pinturas y colorantes	0,00	465,00
5	3.5.2	Servicios especializados	0,00	3.474.152,00
6	4.3.4	Equipo de comunicación y señalamiento	0,00	2.399,00
7	4.3.5	Equipo educacional, cultural y recreativo	0,00	26.613,00
8	4.3.6	Equipo para computación	0,00	565.260,00
9	4.3.7	Equipo para oficina y moblaje	0,00	47.708,00
Total de Nuevas Partidas				4.995.367,00

CUADRO DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto original del organismo auditado sufrió una serie de disminuciones en las partidas que se puede observar a continuación. Para exponer dichas disminuciones al crédito de origen, se tuvo en cuenta el criterio de significatividad, en este caso, las disminuciones superiores al 50,00% y hasta el 99,00% por partida.

DISMINUCIONES PRESUPUESTARIAS POR MAS DEL 50,00% DE LAS PARTIDAS DE ORIGEN						
Nº Orden	PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO DE SANCION	AUMENTOS	DISMINUCIONES	Porcentaje de Variación
1	2.1.1	Alimentos para personas	68.850,00	0,00	-47.783,00	-69,40%
2	2.3.1	Papel y cartón para oficina	65.000,00	0,00	-36.545,00	-56,22%
3	2.3.2	Papel y formularios para computación	3.900,00	0,00	-3.757,00	-96,33%
4	2.3.4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón.	26.000,00	0,00	-25.768,00	-99,11%
5	2.7.9	Otros productos metálicos no especificados precedentemente.	9.100,00	0,00	-8.450,00	-92,86%
6	2.9.3	Útiles y materiales eléctricos	7.410,00	0,00	-6.895,00	-93,05%
7	2.9.6	Repuestos y accesorios	9.100,00	0,00	-7.590,00	-83,41%
8	2.9.9	Otros bienes de consumo no especificados precedentemente	13.000,00	0,00	-8.508,00	-65,45%
9	3.3.9	Otros mantenimientos no especificados precedentemente	450.000,00	0,00	-443.738,00	-98,61%
10	3.9.9	Otros servicios no especificados precedentemente.	500.000,00	0,00	-496.000,00	-99,20%
Total de Disminuciones Presupuestarias por más del 50,00%					-1.085.034,00	

Las disminuciones en las 10 (diez) partidas totalizaron \$1.085.034,00 equivalente al 2.21% del presupuesto original.

CUADRO DE DISMINUCIÓN TOTAL DE PARTIDAS

Conforme el cuadro de evolución del crédito presupuestario en base a la información obrante en la cuenta de inversión, se detectaron 15 (quince) Partidas cuyos montos originales fueron Disminuidas en un 100,00%. La desagregación es la siguiente:

DISMINUCIONES PRESUPUESTARIAS DEL 100,00% DE LAS PARTIDAS DE ORIGEN			
Nº Orden	PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO DE SANCION
1	2.3.5	Libros, revistas y periódicos.	19.500,00
2	2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	1.300,00
3	2.5.9	Otros productos químicos no especificados precedentemente.	1.300,00
4	3.1.4	Teléfonos, télex y telefax	63.399,00
5	3.2.2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	2.000,00
6	3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	65.000,00
7	3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	217.400,00
8	3.5.1	Transporte y almacenamiento	5.000,00
9	3.5.4	Primas y gastos de seguros	30.000,00
10	3.7.1	Pasajes	1.000,00
11	3.7.2	Viáticos	1.000,00
12	3.7.9	Otros servicios Viáticos no especificados precedentemente.	100.000,00
13	3.9.5	Convenios de asistencia técnica	5.000.000,00
14	4.3.9	Equipos varios	265.896,00
15	5.1.7	Convenios de asistencia técnica	5.000.000,00
TOTAL REDUCCIONES DEL 100%			10.772.795,00

Las disminuciones observadas al presupuesto original totalizaron \$10.772.795,00, que representan el 21,92% respecto al crédito original.

Compras y Contrataciones

La Unidad Ejecutora del Programa N° 35 devengó por todos los incisos durante el ejercicio auditado la suma de \$19.405.650,88. A los fines del

presente papel de trabajo, lo que se examina es la gestión de compras y contrataciones con su correspondiente ejecución presupuestaria desde el inciso 2 al 5. En este sentido, se reitera que el inciso 5, tuvo un presupuesto de origen en la partida 5.1.7 “Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro” por \$5.000.000,00. Sin embargo, durante el ejercicio fue modificado en menos el 100,00%, disminuyendo su crédito vigente a \$0,00.

En términos cuantitativos el universo devengado de compras y contrataciones representó \$19.405.650,88. Lo que representa el 100,00% del total devengado en el 2016.

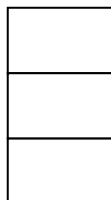
El universo de compras y contrataciones con imputación a la Unidad Ejecutora y Programa auditado, está conformado por un total de 47 (cuarenta y siete) trámites. (Conforme el SIGAF 2017, entre ellos, 16 expedientes, 30 PRD (Partes de Recepción Definitiva) y 1 Formulario C55).

Para la gestión de las compras y contrataciones, no solo interviene la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de Seguridad, sino también la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Se solicitó por Nota AGCBA N° 1300/2017 de fecha 01/06/2017 a la Contaduría General de la Ciudad el acceso digital al SADE en modo consulta con el fin de compulsar la totalidad de los expedientes.

El equipo de auditoría compulsó entre los días 13 y 16 de Mayo, los expedientes de compras y contrataciones devengados a la Unidad Ejecutora auditada durante el período 2016. En el lugar, el funcionario de la Mesa de Entradas de Contaduría General puso a disposición una terminal para ingresar al SADE en modo “consulta” a fin de realizar la tarea. El equipo extrajo copia de los expedientes compulsados en formato digital (PDF), como respaldatoria del proceso. Además, identificó los 30 (treinta) PRD’S que fueran solicitados por nota, junto con 1 (un) C55. Consolidada la documentación en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios, se obtuvo un total de 20 (veinte) expedientes con reflejo presupuestario con cargo al ejercicio auditado.

Habida cuenta que los expedientes obrantes en la Contaduría General no reflejaban todo el proceso en materia de documentación (solicitud del gasto, afectación preventiva, etc.), cuya facultad corresponde a la Unidad Ejecutora N° 2999, se efectuó el cruce de información obtenida con los expedientes de compra obrantes en la DGDyDPITS. En el lugar, la responsable del área Administración colaboró con el equipo en la aportación de la documentación mencionada en el párrafo anterior, entregando un listado de expedientes de compras por Dcto. 433/16 y copia de las solicitudes de compras enviadas en el período auditado a la Dirección General de Suministro de Seguridad.



Las compras y contrataciones por Dcto 433/16 y caja chica común se realizaron en el organismo a través del área administrativa, que, además, efectúa su seguimiento. También las compras gestionadas por la DGCyC por BAC fueron solicitadas por la Unidad Ejecutora conforme las solicitudes de gastos y afectación preventiva.

La relación de empleo del personal que trabaja a cargo del área administrativa corresponde a la modalidad locación de servicios.

Resultados del Examen de Expedientes¹⁵

Caso N° 1 - EX-2015-33457251- -MGEYA-DGCYC. 02/11/2015.

BAC – Convenio Marco Compra: H2 O S.A. Adquisición de Agua Potable en botellones de 20 lts. \$15.900,00.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 2 – EX-2016-00458325- -MGEYA-DGCYC. 08/01/2016.

BAC – Convenio Marco Compra: ArtFul S.A.; Calzados Durotech S.R.L. y Patagónyka Group S.A. Adquisición de Indumentaria y Calzado. \$415.297,68.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 3 – EX-2016-08780039- -MGEYA-DGCYC. 15/03/2016.

BAC - Convenio Marco Compra: PC-Arts Argentina S.A. y Coradir S.A. Adquisición de computadoras, notebook y tablets. \$207.774,00.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 4 – EX-2016-08148370- -MGEYA-DGCYC 07/03/2016.

BAC - Convenio Marco de Compra: ICAP S.A.; Roberto Mollón; Servicios Globales de Informática S.A. y Avatecno S.A. Adquisición de Equipos e Insumos Informáticos. \$30.222,60.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 5 – EX-2016-08928515- -MGEYA-DGCYC 17/03/2016.

BAC - Convenio Marco de Compra: Juan Manuel Moghames y Licicom S.R.L. Adquisición de pequeños Electrodomésticos. \$72.191,00.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 6 – EX-2016-06477274- -MGEYA-DGCYC 16/02/2016.

BAC - Convenio Marco de Compra: Licicom S.R.L. Adquisición de Materiales Deportivos y Didácticos. \$4.456,20.

Expediente sin observaciones.

¹⁵ Ver listado de Expedientes Compras y Contrataciones Anexo.

Caso N° 7 – EX-2016-15241107- -MGEYA-DGCYC 10/06/2016.

BAC – Convenio Marco Compra: Poliarquía Consultores S.A. Servicio de realización de Estudios de Opinión Pública, en su modalidad Cuantitativa y Cualitativa. \$3.474.152,00.

Las observaciones a este expediente fueron incorporadas al correspondiente apartado.

Caso N° 8 – EX-2016-10106381- -MGEYA-DGCYC 06/04/2016.

BAC – Convenio Marco Compra: Mariano Alcántara y Licicom S.R.L. Adquisición de Artículos de Bazar. \$8.194,88.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 9 – EX-2016-25230144- -MGEYA-DGDYDPITS. 14/11/2016.

Dcto. 433/16. Solicitud Autorización de Gastos Servicios Esenciales: Gestión del pago por Servicio de Limpieza. Rex Argentina S.A. \$17.600,00.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 10 – Exp-2016- 26749353- MGEYA-DGDYDPITS. Solicitud Autorización de Gastos Servicios Esenciales: Gestión del pago por Servicio de Limpieza. Rex Argentina S.A. \$17.600,00.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 11 – EX-2016-26890775- -MGEYA-DGDYDPITS 13/12/2016.

Dcto. 433/16. Solicitud Autorización de Gastos Servicios Esenciales: Arreglos generales de las oficinas de la repartición. Gribal S.A. \$555.782,97.

Informe IF-2016-27086903-DGDYDPITS del 15/12/2016 a la DGSUMS gestiona diversas reparaciones dentro de las oficinas de la DGDYDPITS realizadas por la firma Gribal S.A. por \$555.783,97.

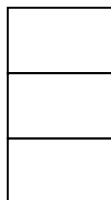
Solicitud de gasto N° 58634/2016 del 22/12/2016 por \$555.782,97 solicitada por la Policía Metropolitana imputada al Programa N° 35 refiere “servicio de relevamiento y reparación de edificio que comprende el relevamiento, reparación integral y puesta a punto de los sistemas de refrigeración, eléctrico y cualquier otro para el correcto funcionamiento del centro de datos de la Agencia Sistemas de Información-demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante”.

Registro de Compromiso Definitivo N° 476380/2016 del servicio de fecha 22/12/2016, no identifica Unidad Ejecutora.

DGSUMS aprueba el gasto por \$555.782,79 por el trabajo realizado en la DGDYDPITS por refacción en las oficinas de la Dirección General.

Disposición DI-2016-15- DGDYDPITS de fecha 28/12/2016 Aprueba el gasto incurrido conforme párrafo anterior.

Orden de Compra N° 45875/16 de fecha 28/12/2016 figura la Policía Metropolitana como Unidad Solicitante con detalle: “servicio de relevamiento y reparación de edificio. El servicio comprende el relevamiento, reparación integral y puesta a punto de los sistemas de refrigeración, eléctrico y cualquier



otro para el correcto funcionamiento del centro de datos de la Agencia Sistemas de Información-demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante”. Firma Dirección General de Suministro Seguridad.

Remito N° 0001-000001007 del proveedor Gribal S.A. de fecha 29/12/2016 refiere a trabajos en la sede de la DGDYDPITS (Bolívar 191 5to Piso).

PRD N° 255416-PMCABA-2016 de fecha 26/01/2017 por \$555.782,97, Refiere prestación de servicios en la ASI.

Las observaciones a este expediente fueron incorporadas al correspondiente apartado.

Caso N° 12 – EX-2016-27104957--MGEYA-DGDYDPITS 15/12/2016.

Dcto. 433/16. Solicitud pago excedentes: Servicio de alquiler de equipos de fotocopiadores a firma Xerox Argentina. \$0. En la identificación del expediente obrante en el SIGAF, se constató que la Solicitud del gasto N° 61683/16 de fecha 19/01/17 generó el Compromiso por \$2.960,56, importe no devengado al 31/12/2016.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 13 – EX-2016-27750301- MGEYA-DGDYDPITS 26/12/2016.

Dcto. 433/16. Solicitud Autorización de Gastos Servicios Esenciales: Gestiona el pago por Servicio de Limpieza. Rex Argentina S.A. \$80.892,81.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 14 – EX-2013-00501878- -MGEYA-DGTALMJYS 08/02/2013.

Licitación Pública Servicio de Limpieza. Adjudicada por Resolución N° 183/MJYSGC/13 a favor de Rex Argentina S.A. por 24 meses. Se prorrogó por Resol-2015-339-MJYSGC por 12 meses. En la identificación del expediente obrante en el SIGAF, se constató un Compromiso por \$52.800,00. Devengado constatado por SIGAF \$70.400,00.

Expediente sin observaciones.

Caso N° 15 – EX-2016-17530946- -MGEYA-DGDYDPITS 18/07/2016. Fondos

por Movilidad: Solicitud de Fondos de Movilidad y Rendición. \$174.200,00.

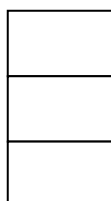
Expediente sin observaciones.

Caso N° 16 – EX-2016-20820481- -MGEYA

-DGDYDPITS 07/09/2016.

Fondo Caja Chica Común: Solicitud de Caja Chica Común y Rendición. \$41.834,93.

Expediente sin observaciones.



Caso N° 17– EX-2013-3078674-MGEYA-DGDYDPITS.

BAC – Convenio Marco Compra: Staples Argentina S.A. \$90.411,06.
Corresponden a 10 PRD cuya numeración puede verificarse en Anexo.¹⁶
Expediente sin observaciones.

Caso N° 18 – EX-2015-26476318-MGEYA-DGDYDPITS.

BAC – Convenio Marco Compra: Polygraph S.A. \$123.860,00. PRD N° 255414/2016 Factura B N° 0003-00000391 de fecha 30/01/2017.

Caso N° 19 – EX-2014-3549012-MGEYA-DGDYDPITS.

BAC – Convenio Marco Compra: Xerox Argentina S.A. \$26.789,27.
Corresponden a 9 PRD cuya numeración puede verificarse en Anexo.
Expediente sin observaciones.

Caso N° 20 – EXP -2015-01416096-MGEYA-DGPPD. Refiere a modificaciones y regularizaciones al registro C 42 – 277114/2015 y C55 – 676/15. Rendición de caja chica N° 7/15. \$7.202,48. Resol-2016-117-MJYSGC de fecha 04/03/2016 que aprueba los gastos efectuados en concepto de Caja Chica Común de la DG de Políticas de Prevención del Delito y las planillas como anexo.

Expediente sin observaciones.

Deuda con Proveedores (Flotante) al 31/12/2016.

En el siguiente gráfico se expone una apertura del crédito devengado y pagado por incisos durante el período auditado. Se puede observar que la diferencia en términos cuantitativos arroja una diferencia de \$5.846.305,22 lo que representa la Deuda con Proveedores o flotante. El total equivale al 15,22% del monto devengado. Mientras que si se analiza por incisos el mayor porcentaje impactó en el inciso 4 con el 85,78% del monto devengado.

INCISO N°	CONCEPTO	Devengado	Pagado	Deuda Flotante	Porcentaje
1	Gastos en Personal	19.015.284,58	18.911.732,14	103.552,44	0,54%
2	Bienes de Consumo	546.516,72	177.408,99	369.107,73	67,54%
3	Servicios No Personales	18.539.265,56	13.440.008,51	5.099.257,05	27,51%
4	Bienes de Uso	319.868,60	45.480,60	274.388,00	85,78%
TOTALES		38.420.935,46	32.574.630,24	5.846.305,22	15,22%

Nota: gráfico propio en base a información obrante en cuenta de inversión 2016.

¹⁶ Listado de Expedientes de Compra 2016 Unidad Ejecutora N° 2999.

Partidas Presupuestarias con Deuda con Proveedores (Flotante) Mayor al 50% Respecto al Crédito Devengado.

Se exponen a continuación las partidas presupuestarias con Deuda con Proveedores (flotante) mayores al 50,00% respecto del Crédito Devengado.

PARTIDA	CONCEPTO	Devengado	Pagado	Deuda Flotante	Porcentaje respecto del Devengado
2.2.2	Prendas de vestir	415.597,68	77.100,00	338.497,68	81,45%
2.9.9	Otros Bienes de consumo No especificados	4.491,20	35,00	4.456,20	99,22%
3.2.4	Alquiler de fotocopiadoras	28.403,85	1.614,58	26.789,27	94,32%
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	555.782,97	0,00	555.782,97	100,00%
3.3.5	Limpieza , aseo y fumigación	186.492,81	70.400,00	116.092,81	62,25%
3.5.2	Servicios especializados	3.474.152,00	0,00	3.474.152,00	100,00%
3.5.3	Imprenta, Publicaciones y reproducciones	123.860,00	0,00	123.860,00	100,00%
4.3.5	Equipo educacional, cultural y recreativo	26.612,60	2.129,60	24.483,00	92,00%
4.3.6	Equipo para computación	243.149,00	40.952,00	202.197,00	83,16%
4.3.7	Equipo para oficina y mobiliario	47.708,00	0,00	47.708,00	100,00%
TOTALES		5.106.250,11	192.231,18	4.914.018,93	96,24%

Bienes de dominio privado

Los bienes de dominio privado correspondiente a la Unidad Ejecutora auditada, fueron conformados por los siguientes rubros:

Rubro	Saldo al inicio	Trasferencias	Altas	Bajas	Saldo Final sin amortizaciones
0301- Instalaciones	0	7.980,42	0	0	7.980,42
0302. Rodados	0	235.345,97	0	0	235.345,97
0304- Aparatos e Instrumentos Científicos	0	10.447,50	29.011,60	0	39.459,10
0305- Elementos para fines Educativos	0	4.780,08	0	0	4.780,08
0306- Elementos y Dispositivos para Computación.	0	113.839,20	210.694,00	0	324.533,20
0310- Maquinarias y Equipos Varios	0	2.051,96	0	0	2.051,96
0311- Moblaje.	0	239.438,39	45.194,00	0	284.632,39
0313- Biblioteca, Colecciones Artísticas.	0	874,05	0	0	874,05
0410- Programas y Aplicaciones para Computación.	0	4.995,58	0	0	4.995,58
Total	0	619.753,15	284.899,60	0	904.652,75

Nota: gráfico propio en base a información proveniente del Ministerio de Hacienda SIGAF.

El importe de las altas conforme el Reporte de Movimientos correspondiente al ejercicio 2016 (\$284.899,00) es coincidente con el Reporte de Gestión Detallado aportado por la DGDyDPITS extraído con fecha 07/08/2017. De la compulsa realizada por el equipo auditor entre el devengado presupuestario conforme Cuenta de Inversión relacionado con el inciso 4 “Bienes de Uso Amortizables” y las altas informadas en el gráfico precedente, se detectó la falta de activación de bienes por valor de \$34.969,00 correspondiente a dos rubros patrimoniales: 0311 “Moblaje” por \$2.514,00¹⁷ y rubro 0306 “Elementos y Dispositivos para Computación” por \$32.455,00¹⁸.

Automotores

La Dirección General tuvo asignado por la Dirección General de Mantenimiento Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 (dos) vehículos como soporte de gestión en el período auditado. Al mismo tiempo, igual cantidad de choferes fueron habilitados para conducir vehículos. El permiso habilitante para conducir vehículos del Gobierno de la Ciudad conforme reza el área de Inspección de la D.G.M.F.A. corresponde a las Licencias 20.510.877 categoría “D1” área de Inspección N° 3832 del 27/07/2015 y Licencia N° 29.265.779 con categoría “D 22 A21”. Los rodados: dominio KTO 642 Fiat Siena y HQC 480 Peugeot Patagonia. En cuanto a la provisión de combustible, ambos vehículos poseen tarjetas para carga en las estaciones disponibles y autorizadas por el órgano rector en materia del parque automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

9. METAS FÍSICAS

Las metas físicas asignadas a la Unidad Ejecutora Ex N° 278, actual N° 2999 – Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad – Programa N° 35 “Políticas de Prevención del Delito” para la gestión 2016, corresponde a Acciones Prevención Delito y su unidad de medida fue especificada como “Acción”.

En este sentido, la Ejecución Física y Financiera anual para el organismo resumió lo siguiente:

¹⁷ Corresponde a un renglón en el PRD N° 223373/16 por la compra de 6 calventores de 2.000 Watts a un precio unitario de \$419,00 c/u.

¹⁸ Corresponde a un renglón del PRD N° 187138/16 por la compra de 9 Memorias c/conectores USB \$2.754 a \$306,00 c/u; un renglón del PRD N° 252143/16 por la compra de 4 discos rígidos por \$8.792,00 a \$2.198,00 c/u y PRD N° 252179/16 por la compra de 1 impresora láser multifunción \$20.909,00.

Ejecución Anual

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Meta: Acciones Prevención Delito	Acción	39.646	39.646	55.798

Ejecución por Trimestre

En cuanto al examen de la ejecución física del programa, conforme la documentación enviada al equipo de auditoría por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) y luego reflejada en la cuenta de inversión final, puede observarse que en los dos primeros trimestres la ejecución física en términos de acciones fue de 0. En el tercer trimestre fue de 25.130 (veinticinco mil ciento treinta) y finalmente, en el cuarto trimestre el organismo ejecutó 30.668 (treinta mil seiscientos sesenta y ocho) acciones. La sumatoria de la ejecución física fue de 55.798 (cincuenta y cinco mil setecientos noventa y ocho) acciones.

Prog./Ejec. Física Trimestral (Programas)	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Total
Programación Física	4.560	12.857	11.429	10.800	39.646
Ejecución Física	0	0	25.130	30.668	55.798

Fuente: Cuenta de Inversión 2016.

10. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

Cumplimiento de las Responsabilidades Primarias

A continuación se analizan las acciones efectivamente realizadas, independientemente de las responsabilidades primarias establecidas¹⁹:

¹⁹ Las responsabilidades primarias para el período examinado surgen de los Decretos N° 121/GCABA/16 y 369/GCABA/16.

Dirección General Diagnóstico y Diseño de Políticas de Intervención Temprana de la Seguridad

Responsabilidades Primarias	Acciones Efectivamente realizadas	Consideraciones
Realizar con la colaboración de la Dirección General de Información y Estadística Criminal, estudios estadísticos sobre el delito, sus topologías e impactos en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	La Dirección General ha desarrollado esta responsabilidad. Se trabaja y cumplimenta en los distintos estudios de victimización, percepción del delito y los mismos son llevados a la estadística conforme las copias enviadas al equipo auditor, junto con las estadísticas surgidas del estudio de la empresa Poliarquía. Esta Encuesta reemplazó al estudio anual sobre encuesta de victimización, percepción de seguridad y evaluación de desempeño de las Fuerzas Policiales que se venía realizando con anterioridad. Sus resultados son utilizados por diferentes áreas del Ministerio de Seguridad con el fin de confeccionar Mapas del Delito en el Distrito único. Además, para que su Unidad Ejecutora diseñe e implemente acciones a través de sus datos.	Cumplimiento razonable de la responsabilidad primaria asignada.
Analizar la información proporcionada por la Dirección General de Información y Estadísticas Criminal afín de generar instrumentos para la definición de las políticas de la Secretaría de Seguridad.	La Dirección General no ha recibido información proporcionada por la Dirección General de Información y Estadística Criminal. En cambio, se efectuaron reuniones informales para ello. A la fecha, se encuentra en proceso de diseñar mecanismos de intercambio	Necesidad de rediseñar acciones tendientes al cumplimiento de la responsabilidad primaria asignada.

	en materia de datos e información entre ambos.	
Asistir en el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito en grupos de riesgo en el marco del Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia.	La Unidad Ejecutora sectoriza la prevención según los grupos, vulnerabilidades y sus características: Adultos Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes y otras comunidades vulnerables socialmente. Se formaliza a través de talleres impartidos por personal de la Dirección y en la articulación con otras entidades estatales (Educación, Tercera Edad, Inclusión, etc.). También con redes, y otras organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, el SIPREC se alimenta de los registros de datos que recoge personal de la DGDYDPITS por medio de encuestas y relevamientos.	Cumplimiento razonable de la responsabilidad primaria asignada.
Proponer acciones concretas para la instrumentación de servicios preventivos policiales bajo sus diferentes modalidades (parada, recorrido/rondín, patrullaje en vehículo, motovehículo, controles vehiculares, etc.) y de acuerdo a sus diferentes objetivos urbanos (bancario, educativo, residencial, turístico, peatonal, comercial, en espacios verdes, transporte y de prevención general), en base a la identificación de criterios específicos.	De esta enumeración taxativa, la DGDYDPITS no ha realizado acciones formales. En cambio, se han tenido reuniones con las autoridades para ubicar el personal en el marco de los Senderos Escolares.	Necesidad de rediseñar acciones tendientes al cumplimiento de la responsabilidad primaria asignada.

Gerencia Operativa de Políticas para la Prevención del Delito

Responsabilidades Primarias	Acciones Efectivamente realizadas	Consideraciones
Desarrollar políticas de prevención del delito en grupos de riesgo en el marco del Sistema de Prevención del Delito y la Violencia.	Su tarea apunta a las comunidades más vulnerables: niños, niñas y adolescentes; adultos mayores. Las que viven en comunidades o zonas vulnerables a través de los 4 programas que tienen las Gerencias. Los diferentes programas pueden o no, tener convergencia, depende de sus objetivos.	Cumplimiento razonable de la responsabilidad Primaria establecida.
Asistir en el diseño y elaboración de políticas de prevención del delito en el ámbito de las asambleas comunales.	El Organismo no fue convocado por las Comunas para participar de las Asambleas Comunales. Sin embargo, en oportunidades fue convocado para ayudar en situaciones puntuales. Por ejemplo: En la Comuna N° 5, ante un caso de reclamo de vecinos por inseguridad, la Comuna requirió la intervención de la Gerencia Operativa. Se realizó una descripción de los programas y acciones efectuadas y se tomaron medidas concretas tendientes a disminuir el nivel de conflictividad. Se aportó talleres en las escuelas del ámbito comunal y mayor presencia de agentes de prevención en las calles.	Cumplimiento no razonable de la Responsabilidad Primaria establecida. Al no ser convocado por las Comunas para actuación reactiva, es importante que impulse la acción institucional en forma activa.
Administrar los recursos y coordinar las acciones necesarias para la realización de las actividades en la vía pública que realizan las	Administró, asignó y reasignó los recursos humanos y materiales a su cargo, conforme las necesidades que surgían cotidianamente en	Cumplimiento razonable de la responsabilidad Primaria establecida.

diferentes áreas de la Dirección General.	materia de prevención. En la actualidad y atento al desarrollo que tuvo el programa Senderos Escolares, se trabajó con mayor énfasis en el apoyo a las distintas actividades de la Gerencia.	
Proveer apoyo logístico a los distintos programas y actividades externas de la Dirección General.	Esta responsabilidad se complementa con la anterior. Se llevó a cabo capacitación interna a todos los agentes del Programa Sendero Seguro. El último trimestre no se formalizó el registro de dicha capacitación. Tampoco se realizó capacitación en el ISC. El impacto del trabajo se mide en términos de mediano y largo plazo.	Cumplimiento razonable de la responsabilidad Primaria establecida.

Gcia. Operativa Gestión de la Información para la Prevención del Delito

Responsabilidades Primarias	Acciones Efectivamente realizadas	Consideraciones
Asistir a la Dirección General en la implementación de acciones de prevención del delito que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las fuerzas de seguridad.	Estas acciones fueron desarrolladas in situ en las Comisarías. En ellas, se coordinó con las fuerzas de seguridad la intervención en los Senderos Seguros, actualmente Senderos Escolares.	Cumplimiento razonable de la responsabilidad Primaria establecida.
Sistematizar, evaluar y canalizar las demandas y necesidades ciudadanas que surgen en las redes vecinales, sedes Comunales y demás ámbitos de participación ciudadana.	El área y el organismo no participaron de las Asambleas Comunales debido a que ya no era atribución porque se superponía con las facultades de la Subsecretaría de	Necesidad del rediseño de esta responsabilidad primaria.

	Vinculación Ciudadana. Se trabajó con Asambleas de Padres y Docentes en los Colegios (Inicial, Primarios y de Nivel Medio en particular). En cuanto a sistematización, el área trabaja las acciones conformando estadísticas.	
Procesar datos criminológicos ya sea de fuentes primarias y secundarias para la elaboración de informes diagnósticos, articulando sus actividades con organismos públicos.	Esta actividad la realiza el área estadística. Las primarias contemplan actividades que realizan los agentes en el campo con instrumentos diversos (formularios de encuestas, guías rápidas, evaluaciones, etc.) estos elementos luego son procesados en el organismo y sus resultados se traducen en diagnósticos.	Cumplimiento razonable de la responsabilidad primaria establecida.
Publicar la encuesta anual de victimización, percepción de inseguridad y evaluación de desempeño de las fuerzas de seguridad locales, según lo prescriben las Leyes N° 2593 y 2883.	Durante la gestión auditada el organismo preparó todo lo relativo a la Encuesta Anual de Victimización que quedó trunca habida cuenta de la nueva Ley de Seguridad, a la cual se debió adaptar las actividades del organismo.	Cumplimiento razonable de la responsabilidad primaria establecida. Necesidad de su rediseño.
Participar junto con la Auditoría Externa Policial, en el diseño y desarrollo de los instrumentos cualitativos y cuantitativos para medir las distintas variables e indicadores del desempeño policial.	Realización en forma parcial habida cuenta que el organismo lo hace a través de distintos estudios estadísticos propios basado en las encuestas de percepción y victimización con los cuales interactúa.	Cumplimiento no razonable de la responsabilidad primaria establecida. Necesidad de su rediseño.

Analizar los indicadores delictivos obtenidos a partir de los programas que ejecuta la Dirección General para asistir a la misma en la elaboración de acciones para la instrumentación de servicios preventivos policiales.	Se desarrolla por medio de los diferentes indicadores disponibles, propios y externos.	Cumplimiento razonable de la responsabilidad primaria establecida.
---	--	--

Programa Senderos Seguros

Conforme lo aportado por el organismo auditado, con este Programa se busca construir un ambiente de seguridad y convivencia dentro y fuera de las escuelas, promoviendo la reducción de riesgos y accidentes de los alumnos, maestros y padres en el trayecto desde y hacia ésta. Se han impulsado acciones de contacto directo con la comunidad escolar y su entorno tratando de generar un clima de seguridad, como así también de resguardar el derecho a la educación y continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Respecto de la denominación del programa debe consignarse que el mismo sufrió modificaciones a lo largo del tiempo. En un principio, la Policía Federal Argentina llevaba adelante su propio programa que cubría los establecimientos escolares con un objeto similar al actual, denominado “Corredores Escolares”. Conjuntamente, la Dirección General de Políticas para la Prevención del Delito –disuelta por Decreto N° 121-GCABA/2016- tenía a su cargo la ejecución de un programa denominado “Senderos Seguros”. Con la creación de la Policía de la Ciudad en el ámbito del GCABA, la DGDYDPITS pasó a ser la encargada del diseño, implementación y control del Programa actualmente denominado “**Senderos Escolares**”.

Este programa intenta consolidar la relación de los alumnos con las fuerzas policiales y de seguridad, comerciantes y vecinos. Buscando proveer a vecinos y comerciantes los recursos necesarios para prestar la colaboración correspondiente ante requerimientos de alumnos y padres.

Se ha provisto un nuevo uniforme para los agentes, logrando de esta forma estandarizar la vestimenta de los mismos, facilitando una mejor identificación de los mismos por parte de los vecinos.

Por otro lado, se ha dotado a todos los Agentes de teléfonos celulares georreferenciados, logrando de esta forma una mejora en cuanto a las

herramientas para el control de presentismo y el monitoreo del despliegue en tiempo real de los agentes en el campo. Estos teléfonos poseen las mismas características que los que se tenía previsto distribuir al resto de las fuerzas de seguridad de la Ciudad.

La Gerencia Operativa de Gestión de Información para la Prevención del Delito se abocó a realizar el diagnóstico y estudios necesarios para la apertura programada de nuevos senderos. De dicha gestión, ha tenido como resultado el incremento de la cantidad de senderos seguros con presencia de agentes, pasando de un total de 11 a 31 corredores durante el año 2016. Asimismo, se ha trabajado en el perfil deseado del agente, para el diseño de la capacitación 2016 y la de próximos ejercicios.

Actualmente el programa Senderos Seguros se encuentra en proceso de expansión, adaptación y modificación, estando en estudio los procedimientos, capacitaciones y acciones que comprenderán en un futuro el programa que pasó a denominarse Senderos Escolares y la conformación de un futuro cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad.

La Gerencia Operativa de Políticas para la Prevención del Delito llevó adelante distintos programas desarrollados para cubrir diferentes necesidades en materia de prevención de delito y violencia, dentro de los cuales se destacan:

- Prevención Mayor.
- Talleres Escolares.
- Prevención Social de la Violencia y el Delito.

A) En cuanto al Programa Prevención Mayor intenta construir un espacio de reflexión y elaboración de estrategias de prevención del delito en la comunidad, fortaleciendo los vínculos participativos entre actores gubernamentales y no gubernamentales, dirigidos a la protección de la Tercera Edad. De igual forma buscó articular las intervenciones dedicadas a la prevención del delito, con las políticas sociales, a los fines de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de difundir medidas de Prevención para los adultos mayores, de modo que también familiares y amigos conozcan la forma de protección.

CANTIDAD DE TALLERES	CANTIDAD DE ASISTENTES
40	845

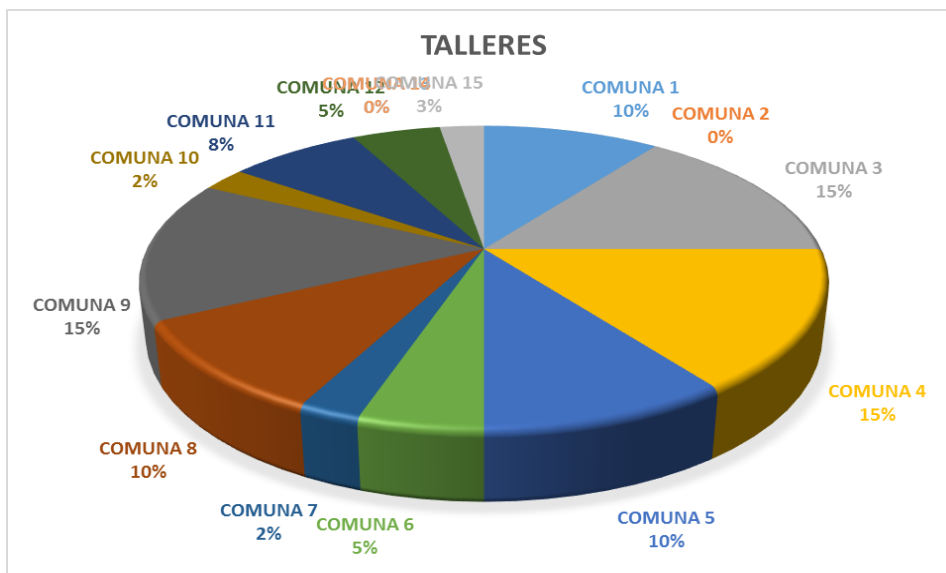
COMUNAS	TALLERES
COMUNA 1	4
COMUNA 2	0
COMUNA 3	6
COMUNA 4	6
COMUNA 5	4
COMUNA 6	2
COMUNA 7	1
COMUNA 8	4
COMUNA 9	6
COMUNA 10	1
COMUNA 11	3
COMUNA 12	2
COMUNA 13	0
COMUNA 14	0
COMUNA 15	1
SUBTOTAL	40

Por otra parte, el Programa Talleres Escolares buscó generar espacios de participación ciudadana en la comunidad educativa gestando ámbitos más seguros, de convivencia pacífica y de tolerancia a la diversidad. Se estimuló una conciencia ciudadana entre los jóvenes alumnos, al promover el conocimiento de sus derechos, obligaciones y/o responsabilidades, como así también se fomentó la detección temprana de situaciones de riesgo reales y/o potenciales tanto dentro como fuera de la escuela, la implementación de estrategias de prevención y la resolución no violenta de conflictos.

El Programa desarrolla Talleres de “Participación y Promoción de los Derechos de los Jóvenes”; Talleres de “Espacios más Seguros”; de “Prevención Temprana en Barrios Vulnerables”; Talleres en articulación con el Programa “Colonias de Verano” dependiente de la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Económico del GCBA; “Juego Asegurado” taller en articulación con el Programa “Vacaciones en la Escuela” dependiente de la Subsecretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación del GCBA. Del mismo modo se dictan talleres sobre “Bullying y Violencia entre Pares” y “Capacitaciones sobre clima en el aula y resolución pacífica de conflictos”. Al contar con profesionales en el área se posibilita la realización de actividades a medida según el pedido y necesidad de la autoridad escolar.

Este programa logró concretar 181 talleres escolares en el año en curso siendo beneficiarios 4520 alumnos, docentes y padres.

En las comunas 4; 8 y 9. Los talleres escolares fueron llevados a cabo por miembros del equipo interdisciplinario de Prevención Social de la Violencia y el Delito. Las estadísticas de esta actividad no fueron reflejadas en este apartado y pueden consultarse en el **ANEXO VI – Actividad del Equipo Interdisciplinario**.



Cantidad de Asistentes por Tipo de Taller

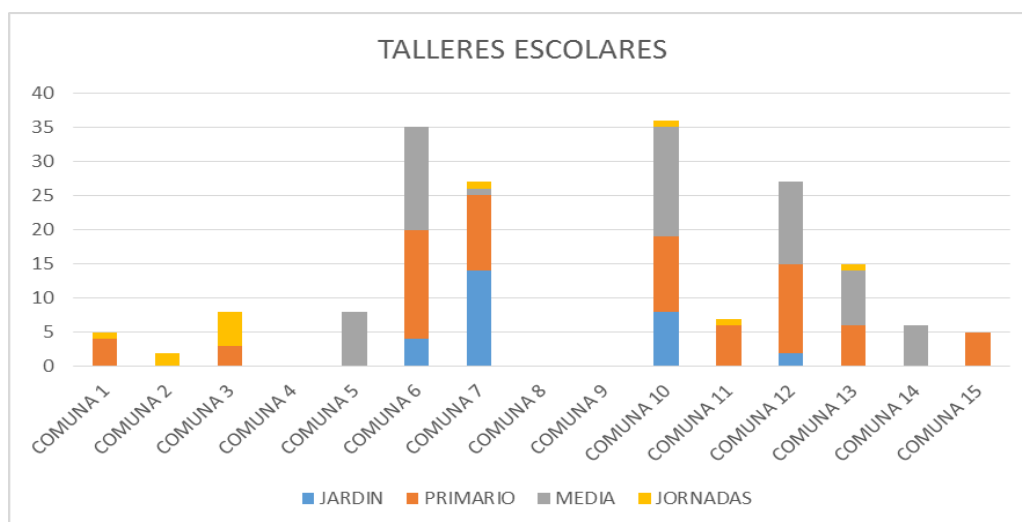
	JARDIN	PRIMARIO	MEDIA	JORNADAS	SUBTOTAL
CANTIDAD DE TALLERES	28	75	66	12	181
CANTIDAD DE ASISTENTES	699	1691	1789	341	4520

Cantidad y Tipo de Taller Por Comuna

COMUNA	JARDIN	PRIMARIO	MEDIA	JORNADAS	SUBTOTAL
1	0	4	0	1	5
2	0	0	0	2	2
3	0	3	0	5	8
4	0	0	0	0	0
5	0	0	8	0	8
6	4	16	15	0	35
7	14	11	1	1	27
8	0	0	0	0	0

9	0	0	0	0	0
10	8	11	16	1	36
11	0	6	0	1	7
12	2	13	12	0	27
13	0	6	8	1	15
14	0	0	6	0	6
15	0	5	0	0	5
SUBTOTAL	28	75	66	12	181

Gráfico comparativo por Tipo de Taller y Comuna



Finalmente, el Programa Prevención Social de la Violencia y el Delito, persiguió impulsar el desarrollo de relaciones y la creación de proyectos de vida libres de violencia y/o prácticas delictivas. Se propendió a la resolución pacífica de conflictos, la continuidad educativa formal y no formal, el reconocimiento, adquisición y desarrollo de habilidades que facilitan la inserción y/o reinserción laboral y un enriquecimiento del capital social y cultural que oriente a una mayor y mejor integración de la vida en sociedad. Asimismo, se buscó la reducción de conductas violentas y/o delictivas en poblaciones en situación de vulnerabilidad social.

CANTIDAD DE TALLERES	CANTIDAD DE ASISTENTES
428	6769

La temática de los talleres se distribuyó de la siguiente manera:

TALLERES	TOTALES
PREVENCION DE LA VIOLENCIA	262
PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	40
PROMOCIÓN VINCULOS FAMILIARES	22
PROMOCION DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	31
PROMOCION NOVIAZGOS SIN VIOLENCIA	22
PROMOCION INSERCIÓN LABORAL	11
PROMOCION USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES	5
TALLER DE PORCELANA FRIA	35
TOTAL	428

La composición del público asistente, por tipo de taller, fue el siguiente:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO" "ASISTENTES A TALLERES - AÑO 2016 -																										
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			PROMOCIÓN DE NOVIAZGOS SIN VIOLENCIA			PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR			PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA			TALLER DE PORCELANA FRIA			PROMOCIÓN DE VÍNCULOS SALUDABLES			PROMOCIÓN DEL USO RESP. DE LAS REDES SOCIALES			PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL			ASISTENTES A TALLERES AÑO 2016		
Asistentes	Cant.	%	Asistentes	Cant.	%	Asistentes	Cant.	%	Asistentes	Cant.	%	Asistentes	Cant.	%	Asistentes	Cant.	%	Asistentes	Cant.	%	Asistentes	Cant.	%	Asistentes	Cant.	%
Mujeres	1509	33	Alumnos Secundaria	424	89	Alumnos Secundaria	336	59	Alumnos Secundaria	466	88	Mujeres	283	100	Alumnos Primaria	118	57	Mujeres	80	82	Alumnos Secundaria	52	78	Alumnos Secundaria	2442	36%
Alumnos Primaria	1212	27	Mujeres	54	11	Padres (Alumnos)	172	30	Grupos de adolescent	61	12				Padres (Alumnos)	79	38	Alumnos Primaria	18	18	Mujeres	15	22	Mujeres	1987	29%
Alumnos Secundaria	1164	25				Mujeres	46	9							Grupos de adolescent	10	5						Alumnos Primaria	1348	20%	
Población Mixta	447	10				Grupos de adolescent	15	2															Población Mixta	447	7%	
Docentes	161	3,5																					Padres (Alumnos)	266	4%	
Grupos de adolescent	32	1																					Docentes	161	2%	
Padres (Alumnos)	15	0,5																					Grupos de adolescent	118	2%	
Total	4540	100	Total	478	100	Total	569	100	Total	527	100	Total	283	100	Total	207	100	Total	98	100	Total	67	100	Total	6769	100%

Este programa realizó 428 talleres con diversas temáticas, apuntando siempre a aquellas comunidades vulnerables siendo beneficiarios de dicho proyecto 6.769 personas.

Senderos Seguros período 2016

N°	Senderos Seguros	Comunas	Barrios	Comisaría	Distritos	Escuelas cubiertas	Cantidad Alumnos
1	Almagro I	5	Almagro	10	6 y 8	10	6592
2	Balvanera I	3	Balvanera	8	6	3	2536
3	Barracas I	4	Barracas	26	5	5	2906
4	Barrio Nación	9	Mataderos	42	20	6	3748
5	Biblioteca Nacional	2	Recoleta	19	1 y 2	12	4810
6	Caballito I	6	Caballito	12	8	6	4598
7	Cervantes	10	Vélez Sarsfield	43	18	5	2029
8	Chacarita	15	Chacarita	29 y 37	14	8	1870
9	Colegiales I	13	Colegiales	37	9 y 14	7	2520
10	Figueroa Alcorta	14	Palermo	53	1	4	1731
11	Flores I	7	Flores	38	11 y 12	12	4827
12	Flores III	7	Flores	38	12	6	1044
13	Juramento	13	Belgrano	51	9 y 10	5	2618
14	Liniers Norte	9 y 10	Liniers y Versalles	44	18	6	3050
15	Monroe	13	Belgrano	33 y 37	10	7	3026
16	Mons. M. de Andrea	2	Recoleta	19	2	13	4102
17	Monte Castro	10	Monte Castro	43	18	11	4302
18	Montserrat I	1	Montserrat	2	4	5	3119
19	Palermo I	14	Palermo	31 y 33	9	16	4829
20	Parque Centenario	5 y 6	Almagro y Caballito	11	2	6	1256
21	Parque Las Heras	2 y 14	Recoleta y Palermo	53	1 y 9	14	5420
22	Piedrabuena	8	Villa Lugano	48	20	9	3542
23	Plaza A. del Valle	11	Villa del Parque	41	17	6	1715
24	Plaza Guadalupe	14	Palermo	21	2	3	2506
25	Plaza Williams	11	Villa el Parque	47	17	9	3980
26	Saavedra I	12	Saavedra	35	10	7	2709
27	San Cristóbal I	3	San Cristóbal	8 y 20	6	8	4082
28	San Cristóbal II	3	San Cristóbal	20	6	4	2220
29	Villa Pueyrredón I	12	Villa Pueyrredón	47	16	10	2997
30	Villa Urquiza I	12	Villa Urquiza	39	15	10	3312
31	Villa Urquiza II	12	Villa Urquiza	39	15	11	4624
						244	102.620

Del cuadro precedente, se observa que durante el año 2016 el programa contó con 31 senderos seguros alcanzando una cobertura total de 244 escuelas, entre públicas y privadas con un total de 102.620 alumnos.

Adicionalmente al trabajo realizado por los Agentes de Prevención y utilizando capacidades marginales y complementarias, y en colaboración en con las fuerzas de seguridad, se han cubierto diversos eventos masivos: La

Noche de los Museos, Día de la Primavera, reapertura del Ecoparque de la Ciudad (Ex zoológico Metropolitano), Encuentro Bilateral Cancillería Argentina y Chilena, recital Guns and Roses y La Berisso (estadio de River Plate). Estos requerimientos de apoyo han sido solicitados por diversas áreas del Gobierno de la Ciudad.

Estudios de Percepción sobre los Senderos Seguros.

A efectos de determinar el nivel de percepción del vecino respecto a la implementación del programa Senderos Seguros, se ejecutaron 4 (cuatro) estudios estadísticos a través de encuestas en los siguientes senderos: Barracas I, realizado entre el 17 y 22 de Noviembre 2016; sendero Juramento realizado entre el 17 y 22 de Noviembre 2016; sendero Monroe, entre 14 y 15 de Noviembre 2016 y sendero Cervantes entre el 17 y 22 de Noviembre 2016.

Percepción de Inseguridad en la Comuna 5.

Se aplicó una encuesta sobre Percepción de Inseguridad a los establecimientos comerciales en zona céntrica de la Comuna N° 5 consistente en 744 casos. El trabajo de campo se desarrolló entre los meses de noviembre y diciembre del 2015. Tanto el diseño de la investigación, como el trabajo de campo y el procesamiento de los datos estuvo a cargo de la Dirección de Políticas de Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Relación con la Comunidad. El estudio sirvió como insumo para el diagnóstico de la situación delictiva en la ciudad respecto de los establecimientos comerciales. Es integrante de un conjunto de estudios que se realizaron en diferentes Comunas de la Ciudad.

Principales datos del estudio:

- El 54,0% contestó que el problema de la seguridad y el delito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es muy grave, el 39,2% que es grave, el 3,5% poco grave mientras que el 0,4% expresó que no es un problema. El 2,8% no sabe o no contestó.
- El 27,0% expresó que el problema de la seguridad y el delito en la zona es muy grave, el 49,2% que es grave, el 17,3% poco grave, el 3,5% que no es un problema. Mientras que el 3,0% no sabe o no contesta.

Percepción de Inseguridad en la Comuna 7.

Se aplicó una encuesta sobre Percepción de Inseguridad a los establecimientos comerciales en zona céntrica de la Comuna N° 7 consistente en 687 casos. El trabajo de campo se desarrolló entre los meses de Mayo y Junio del 2015. Tanto el diseño de la investigación, como el trabajo de campo y el procesamiento de los datos estuvo a cargo de la Dirección de Políticas de

Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Relación con la Comunidad. El estudio sirvió como insumo para el diagnóstico de la situación delictiva en la ciudad respecto de los establecimientos comerciales. Es integrante de un conjunto de estudios que se realizaron en diferentes Comunas de la Ciudad.

Principales datos del estudio:

- El 40,3% contestó que el problema de la seguridad y el delito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es muy grave, el 51,2% que es grave, el 5,8 % poco grave, mientras que el 2,6% no sabe o no contestó.
- El 32,0% expresó que el problema de la seguridad y el delito en la zona es muy grave, el 53,3% que es grave, el 12,7% poco grave, mientras que el 3,0% no sabe o no contesta.

Percepción de Inseguridad en la Comuna 10.

Se aplicó una encuesta sobre Percepción de Inseguridad a los establecimientos comerciales en zona céntrica de la Comuna N° 10 consistente en 777 casos. El trabajo de campo se desarrolló en el 2015. Tanto el diseño de la investigación, como el trabajo de campo y el procesamiento de los datos estuvo a cargo de la Dirección de Políticas de Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Relación con la Comunidad. El estudio sirvió como insumo para el diagnóstico de la situación delictiva en la ciudad respecto de los establecimientos comerciales. Es integrante de un conjunto de estudios que se realizaron en diferentes Comunas de la Ciudad.

Principales datos del estudio:

- El 45,0% contestó que el problema de la seguridad y el delito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es muy grave, el 48,8% que es grave, el 3,1% poco grave mientras que el 0,3% expresó que no es un problema. El 2,7% no sabe o no contestó.
- El 23,4% expresó que el problema de la seguridad y el delito en la zona es muy grave, el 51,9% que es grave, el 19,2% poco grave, el 1,9% que no es un problema. Mientras que el 3,6% no sabe o no contesta.

Percepción de Inseguridad en la Comuna 13.

Se aplicó una encuesta sobre Percepción de Inseguridad a los establecimientos comerciales en zona céntrica de la Comuna N° 13 consistente en 908 casos. El trabajo de campo se desarrolló entre los meses de Junio y Julio del 2015. Tanto el diseño de la investigación, como el trabajo de campo y

el procesamiento de los datos estuvo a cargo de la Dirección de Políticas de Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Relación con la Comunidad. El estudio sirvió como insumo para el diagnóstico de la situación delictiva en la ciudad respecto de los establecimientos comerciales. Es integrante de un conjunto de estudios que se realizaron en diferentes Comunas de la Ciudad.

Principales datos del estudio:

- El 24,0% contestó que el problema de la seguridad y el delito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es muy grave, el 53,0% que es grave, el 7,7% poco grave mientras que el 9,9% expresó que no es un problema. El 5,4% no sabe o no contestó.
- El 16,6% expresó que el problema de la seguridad y el delito en la zona es muy grave, el 35,1% que es grave, el 34,1% poco grave, el 9,3% que no es un problema. Mientras que el 4,8% no sabe o no contesta.

Percepción de Inseguridad en Subterráneos de la CABA

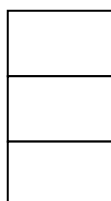
En el mes de Mayo del año 2016, el Organismo realizó un estudio cuyos principales ejes fueron: el relevamiento de información acerca de la percepción de seguridad y percepción del riesgo de victimización entre los pasajeros de las líneas de subterráneos; al conocimiento de los porcentajes de victimización en algunos tipos particulares de delitos durante el año 2015 y finalmente, indaga sobre aspectos referidos a la opinión y conocimiento de planes específicos de prevención. La investigación se fundamentó en encuesta por muestreo cuyo universo muestral estuvo conformada por 119 casos en la línea A; 165 casos en la línea B; 141 casos en la línea C; 160 casos en la línea D; 46 casos en la línea E y 19 casos en la línea H. En total se realizaron 650 encuestas.

El período de trabajo en campo se efectuó entre Marzo y Abril del 2016.

La población encuestada fueron pasajeros/as del subte mayores de 15 años.

Principales datos del estudio:

- El 4,2% contestó que el problema de la seguridad y el delito en los subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es muy grave, el 37,5% que es grave, el 44,3% poco grave mientras que el 6,3% expresó que no es un problema. El 7,7% no sabe o no contestó.
- En cuanto a la percepción de la probabilidad de ser víctima de algún delito en los subterráneos, el 2,3% expresó que la probabilidad es muy alta, el 16,5% que la probabilidad es alta, el 52,9% que es media, el



18,5% que es baja, el 1,5% que la probabilidad de ser víctima es muy baja, mientras que el 8,3% no sabe o no contesta.

- Respecto al tercer eje del estudio, referido al conocimiento de los pasajeros/as sobre planes específicos de prevención y seguridad en subtes, el 4,9% de los encuestados expresó conocer algún plan de seguridad, el 86,3% expresó no conocer plan de seguridad alguno, mientras que el 8,8% no sabe o no contesta.

Estudio Evolutivo de Seguridad en Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este estudio realizado en el mes de Noviembre del año 2016 en base a acciones realizadas en el campo entre los meses de Marzo y Abril, mantiene los tres ejes principales del estudio anterior.

Principales datos del estudio:

- En cuanto a la percepción de la evolución del problema de la seguridad y el delito en los subtes en el último año, el 33,4% contestó que ha disminuido, el 47,8% que se ha mantenido igual, el 7,7% expresó que ha aumentado y el 11,1% no sabe o no contesta.
- En cuanto a la percepción de la probabilidad de ser víctima de lesiones, ataques o amenazas a personas en los subterráneos, el 2,3% expresó que la probabilidad es muy alta, el 5,2% que la probabilidad es alta, el 13,8% que es media, el 40,8% que es baja, el 20,6% que la probabilidad de ser víctima es muy baja, mientras que el 17,3% no sabe o no contesta.
- Respecto al tercer eje del estudio, referido al conocimiento de los pasajeros/as sobre planes específicos de prevención y seguridad en subtes, el 4,9% de los encuestados expresó conocer algún plan de seguridad, el 86,3% expresó no conocer plan de seguridad alguno, mientras que el 8,8% no sabe o no contesta.

11. OBSERVACIONES

AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. No hay constancia de elementos de análisis objetivo que justifiquen el desarrollo del Programa Senderos Escolares.²⁰

²⁰ Nos hay estudios de diagnóstico que determinen cuál es la problemática a resolver, ni justificación de las medidas adoptadas, como así tampoco seguimientos de evolución ni estadísticas que midan el impacto del programa.

2. El desarrollo del Programa Senderos Escolares se encuentra dividido entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Prevención de Información Temprana de la Seguridad, pudiendo dificultar la gestión y coordinación del mismo.²¹

A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

3. Extemporaneidad en el procedimiento de baja presupuestaria de 11 (once) agentes que continuaron imputados al programa presupuestario de la DGDYDPITS pese a haber dejado de prestar servicios en la misma.

A LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Presupuesto Financiero

4. Se verificó la eliminación y creación de partidas que no tienen correlación con modificaciones de la planificación del programa.²²
5. Se verificó al término del Ejercicio una deuda flotante de \$5.846.305,22 representada por Deuda con Proveedores.²³

A LA DIRECCIÓN GENERAL DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE PREVENCIÓN DE INFORMACIÓN TEMPRANA DE LA SEGURIDAD

Metas Físicas

6. La Unidad de medida “Acción” para la meta de “*Acciones Prevención del Delito*” asignada al Organismo, no refleja la variedad de las actividades realizadas cotidianamente por la Unidad Ejecutora.

Responsabilidades Primarias y Objetivos de la Dirección General

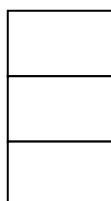
7. No hay constancia de la publicación y actualización en el sitio web del Gobierno de la Ciudad del resultado de la Encuesta Anual de Victimización de la Ciudad de Buenos Aires.²⁴

²¹ Lo que también fue observado por la Unidad de Auditoría Interna de ese Ministerio en el Informe IFAUD-2017-60-UAIMJYS correspondiente al Proyecto Nro. 011/17.

²² Fueron eliminadas 15 (quince) partidas según cuadro expuesto por valor \$10.772.795,00, es decir el 21,92% respecto al crédito original; y creadas 9 (nueve) Partidas no contempladas en el Presupuesto de origen. Las mismas incrementaron \$4.995.367,00 al crédito de original y representó el 10,16% del total.

²³ La deuda total equivale al 15,22% del monto devengado. Mientras que si se analiza por incisos el mayor porcentaje impactó en el inciso 4 con el 85,78% del monto devengado.

²⁴ Generando el posible incumplimiento del art. 6to. de la Ley 2883/08 que establece que: “*El resultado de la Encuesta Anual de Victimización de la Ciudad de Buenos Aires deberá ser publicado en la página Web de la Ciudad y en papel, en la forma y cantidad de ejemplares que la autoridad de aplicación*



8. No se desarrollaron dos de las responsabilidades primarias establecidas por la normativa vigente:

- c) “Analizar la información proporcionada por la Dirección General de Información y Estadísticas Criminal a fin de generar instrumentos para la definición de las políticas de la Secretaría de Seguridad”.
- d) “Proponer acciones concretas para la instrumentación de servicios preventivos policiales bajo sus diferentes modalidades²⁵, en base a la identificación de criterios específicos”.

Manuales de Procedimientos

9. No se contó con un Manual de Procedimientos que guiara las acciones de sus agentes en cuanto a circuitos, tiempos y procedimientos relativos a sus tareas.²⁶

Compras y Contrataciones

10. Expediente 15241107/2016. (Caso 7)

- Incumplimiento del art. 10 del Decreto N° 1145/GCABA/09.²⁷
- Incumplimiento del plazo previsto en el art. 22 del Decreto N° 1145/GCABA/09.

11. Expediente 26890775/2016. (Caso 11)

- En el detalle de la Solicitud de Gastos, la orden de Compra y el Parte de Recepción Definitiva consta una descripción que no corresponde con el servicio contratado.²⁸

determine, a los efectos de su distribución académica, a organizaciones no gubernamentales y órganos de gobierno”.

Al respecto, el organismo auditado en su descargo señaló: “A pesar de estar aun en plazo, se ha reiterado al nivel jerárquico superior el pedido correspondiente a la publicación de dicho estudio mediante nota número SADE NO-2018-12401606- -DGDYDPITS.”

²⁵ Parada, recorrido/rondín, patrullaje en vehículo, motovehículo, controles vehiculares, etc.; y de acuerdo a sus diferentes objetivos urbanos (bancario, educativo, residencial, turístico, peatonal, comercial, en espacios verdes, transporte y de prevención general).

²⁶ A nivel Gerencial, la G.O. de Gestión de la Información confeccionó el Manual de Procedimientos de asesoramiento y asistencia en prevención del delito, así como el Manual de procedimientos de carga y Capacitación interna específico al personal de encuestadores. Resta su formalización.

²⁷ No consta la solicitud de gastos generada por la Unidad Ejecutora.

²⁸ En la Solicitud de Gastos, la Orden de Compra y el Parte de Recepción Definitiva consta una descripción del servicio prestado distinta de la aprobada en la Disposición DI-2016-15-DGDYDPITS.

Recursos Humanos

12. Los nombramientos del personal, designado internamente a cargo de áreas de responsabilidad, no fueron formalizados ante la Subsecretaría de Prevención del Delito.
13. El 64,71% del personal no reviste en planta permanente (132/204), cumpliendo tarea crítica de prevención en el terreno.
14. Aún obra en el organismo el legajo de repartición correspondiente a una agente que fuera transferida al Ministerio de Gobierno por Resolución N° 1012/SGRH/2016 del 15/06/16.
15. No constaba en el sistema el legajo electrónico de una agente.
16. Ausencia de un proceso formal que registre el control de presentismo del personal que realiza tareas de campo.

Sobre los Contratos de Locación de Servicios

17. No obra constancia de seguros en los expedientes electrónicos del personal contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o Obras.

Sobre la compra de Bienes de Uso e Inventario

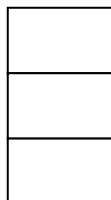
18. No fueron activados patrimonialmente los bienes adquiridos en los rubros 0306 “Elementos y dispositivos para computación” y 0311 “Moblaje” por un total de \$34.969,00.

Estructura Edilicia²⁹

19. Se carece de Plan de Evacuación y Simulacro para casos de Incendio, Explosión o advertencia de Explosión aprobado por Defensa Civil.
20. Se observó en el sector tableros de electricidad, llave térmica suelta sin tapa protectora transparente y cables con riesgo eléctrico en varios sectores.³⁰
21. El edificio de Bolívar N° 191, no posee rampa de acceso para personas con discapacidad ni baño adaptado.

²⁹ Ver Fotos en el **ANEXO VII – RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO CONDICIONES EDILICIAS**

³⁰ Fotos N° 1 y 2. La situación de cables expuestos se repite en oficina y cocina. Fotos 3 y 4



22. Los elementos en desuso apilados en el pasillo de descanso del 5° piso no permite la libre circulación en caso de evacuación contra incendio del piso.³¹
23. El ascensor destinado a pasajeros no posee visible la Tarjeta de Control de Seguridad de Ascensores.

12. RECOMENDACIONES

AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Elaborar y difundir elementos de análisis objetivo que justifiquen el desarrollo del Programa Senderos Escolares.³²
2. Emitir normativa a fin de establecer, en forma precisa, las competencias y responsabilidades entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Dirección General de Diagnóstico y Diseño de Prevención de Información Temprana de la Seguridad, respecto del desarrollo del Programa Senderos Seguros.

A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

3. Arbitrar los medios a fin de agilizar el procedimiento de baja presupuestaria de agentes que, por cualquier motivo, dejan de prestar servicios en algún área.

A LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Presupuesto Financiero

4. Efectuar una adecuada planificación presupuestaria que permita correlacionar las partidas con el desarrollo del programa.
5. Tomar los recaudos necesarios a fin de evitar el compromiso, innecesario, de los recursos financieros de futuros ejercicios presupuestarios.

³¹ Foto N° 5. Además de impedir la visualización del plano de evacuación.

³² Estudios de diagnóstico y Seguimiento de la problemática a resolver, justificando las medidas adoptadas, y el seguimiento de la evolución y estadísticas que midan el impacto del programa.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE PREVENCIÓN DE INFORMACIÓN TEMPRANA DE LA SEGURIDAD

Metas Físicas

6. Proponer a las áreas encargadas de la planificación anual, la modificación de las unidades de medida con el objeto de reflejar la variedad de las actividades realizadas cotidianamente por la Unidad Ejecutora.

Responsabilidades Primarias y Objetivos de la Dirección General

7. Requerir a las instancias que correspondan, publicación y actualización en el sitio web del Gobierno de la Ciudad del resultado de la Encuesta Anual de Victimización de la Ciudad de Buenos Aires.³³
8. Desarrollar las responsabilidades primarias establecidas por la normativa vigente o, en su defecto, requerir la modificación de las mismas a los efectos de que se ajusten a los objetivos vigentes.

Manuales de Procedimientos

9. Desarrollar y aprobar un Manual de Procedimientos que guíe las acciones de sus agentes en cuanto a circuitos, tiempos y procedimientos relativos a sus tareas.

Compras y Contrataciones

10. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada tipo de contratación.
11. Verificar la adecuada correspondencia de la documentación generada para cada trámite de compra o contratación.

Recursos Humanos

12. Procurar que toda designación de personal sea adecuada y oportunamente formalizada mediante instrumentos normativos.
13. Procurar que el personal que no reviste en planta permanente, no cumpla tareas críticas en el terreno.

³³ A fin de cumplimentar lo establecido por la Ley 5688, sancionada el 17 de noviembre de 2016 y promulgada el 20 de diciembre de 2016, la que, en su Art. 67.-, señala: “El resultado de la encuesta de victimización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe ser publicado en la página web de la Ciudad”.

14. Establecer mecanismos de administración de los legajos del personal a fin de que los mismos reflejen la actividad de los agentes.
15. Controlar que todos los legajos del personal cuenten con la totalidad de la información correspondiente.
16. Establecer un proceso formal que registre el control de presentismo del personal que realiza tareas de campo.

Sobre los Contratos de Locación de Servicios

17. Incorporar la constancia de los seguros del personal contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o Obras en los expedientes electrónicos de los mismos.

Sobre la compra de Bienes de Uso e Inventario

18. Realizar la activación patrimonial, en los casos que así corresponda, de cualquier bien adquirido.

Estructura Edilicia³⁴

19. Solicitar copia Plan de Evacuación y Simulacro para casos de Incendio, Explosión o advertencia de Explosión aprobado por Defensa Civil.³⁵
20. Arbitrar los medios a fin de mitigar los riesgos de accidentes por electricidad.³⁶
21. Solicitar la instalación de una rampa de acceso para personas con discapacidad y de un baño adaptado.³⁷
22. Evitar la acumulación de elementos en los descansos de las escaleras.³⁸
23. Solicitar que se instale, en forma visible la Tarjeta de Control de Seguridad de Ascensores.³⁹

³⁴ Ver Fotos en el **ANEXO VII – RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO CONDICIONES EDILICIAS**

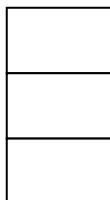
³⁵ En este caso, a las autoridades del Ministerio de Educación que correspondan, con quien se comparte el edificio, a través de los canales formales establecidos.

³⁶ Fotos N° 1 y 2. La situación de cables expuestos se repite en oficina y cocina. Fotos 3 y 4

³⁷ Ya sea directamente al Ministerio de Justicia y Seguridad o, por su intermedio, al Ministerio de Educación con quien se comparte el edificio.

³⁸ Foto N° 5. Además de impedir la visualización del plano de evacuación.

³⁹ Ya sea directamente al Ministerio de Justicia y Seguridad o, por su intermedio, al Ministerio de Educación con quien se comparte el edificio.



13. CONCLUSIÓN

El Programa de Prevención de Delito ha tenido diferentes responsabilidades primarias desde su creación hasta el presente. Durante el periodo auditado, ha volcado la mayor parte de sus recursos a la gestión de los Senderos Escolares y la realización de Talleres destinados a distintas problemáticas.

En su aspecto macro, este Programa, adolece de las carencias que tienen la mayoría de los Programas existentes volcados a la cuestión de la Seguridad Pública. Esto es, la ausencia de un adecuado diagnóstico que permita conectar el problema detectado con las medidas planificadas para prevenirlo o mitigarlo.

Sin un correcto diagnóstico, basado en estadísticas y estudios objetivos, no solo no se justifican los recursos utilizados, sino que, tampoco se puede hacer un adecuado seguimiento del impacto de las medidas adoptadas.

Tampoco los cambios y reasignaciones de las responsabilidades primarias del área se encuentran documentados en base a motivos operativos, o de diagnóstico, lo que impide determinar la razonabilidad de dichas modificaciones.

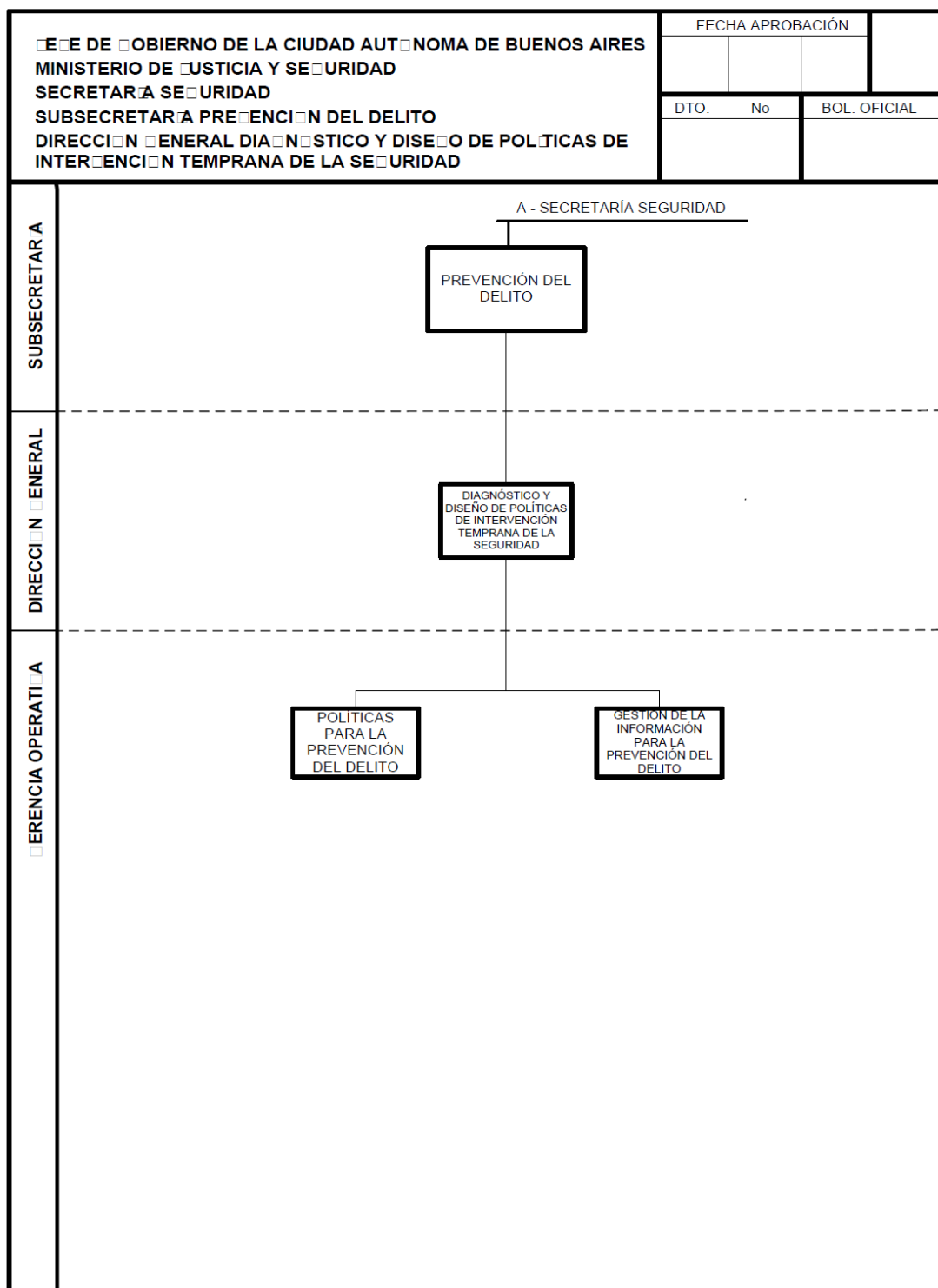
Si bien es deseable la presencia del Estado, a través de los Senderos Escolares, como mecanismo de prevención del delito, no hay establecidos procedimientos de control sobre los recursos destinados y los resultados obtenidos. En resumen, sobre el impacto del programa.

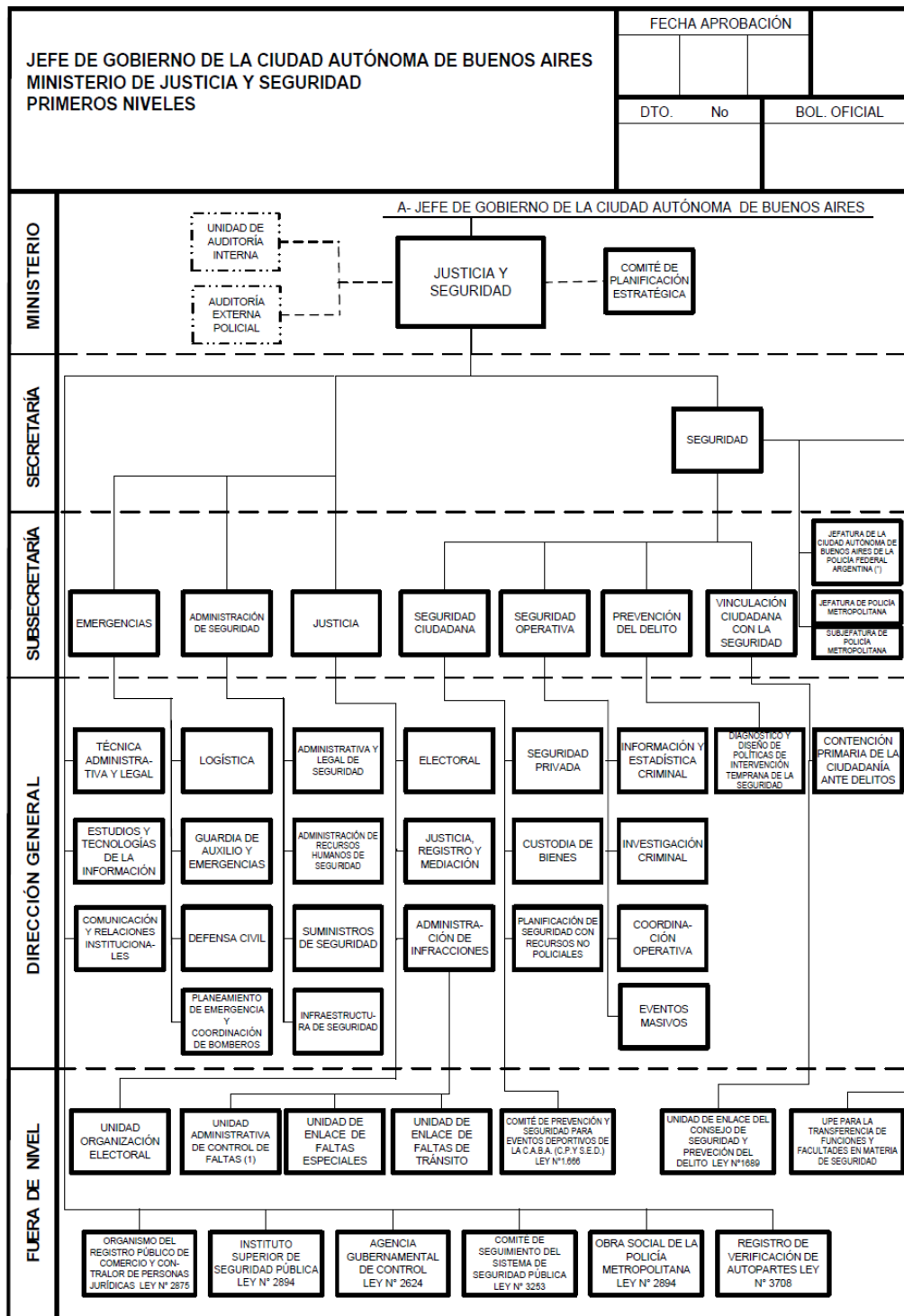
La división del cuerpo de agentes en dos grupos, con dos conducciones, de niveles jerárquicos diferentes, atenta contra los principios de una buena administración y no hay una razón, debidamente documentada, que la justifique.

En lo que hace al cuerpo de agentes que presta servicio en la Dirección Gral. auditada, podemos decir que se ha encontrado un equipo de trabajo motivado y comprometido con su tarea. Sin embargo, sería deseable, que esta fortaleza se vea resguardada por una adecuada planificación de las responsabilidades asignadas al área, que se justifiquen adecuadamente las tareas que se realizan y por decisiones administrativas que unifiquen y coordinen las estructuras vigentes.

ANEXO I - ORGANIGRAMA

ANEXO I





(*) Escalafón Policía Federal Argentina

(1) 126 CARGOS – UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTROL DE FALTAS

ANEXO II – SÍNTESIS NORMATIVA

Normativa	Descripción
Ley 5.688	Crea el Sistema Integral de Seguridad Pública. Regula y crea los servicios de seguridad y prevención.
Ley 2.095	Ley de Compras y Contrataciones para el sector público de la Ciudad.
Decreto N° 1145/GCABA/09	Implementa sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones. BAC. Procedimiento compras del poder ejecutivo.
Resolución 121/GCABA/16	Modifica la estructura administrativa del Ministerio de Justicia y Seguridad
Decreto 433/16	Establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos.
Resolución 73/GCABA/MJYS GC/16	Se aprueba el informe de gestión del cargo de Subsecretario de Prevención del delito y relación con la comunidad.
Resolución 268/GCABA/MJY SGC/16	Autoriza la prestación de tareas adicionales para agentes que correspondan al Sistema Integral de Seguridad Pública.
Resolución 276/GCABA/MJY SGC/16	Se aprueba el informe de gestión del Director General de la Dirección General Políticas de Prevención del Delito.
Resolución 369/GCABA/16	Modifica estructura administrativa del Ministerio de Justicia y Seguridad.
Resolución 50/GCABA/SSPD D/16	Aprueba la creación de partidas de la Dirección de Prevención del Delito.

ANEXO III – NOTAS

- Nota AGCBA N° 475/17 de fecha 08 de marzo del 2017 al Director Gral. de Diagnóstico y Diseño de políticas de Intervención Temprana de Seguridad, efectuando un primer requerimiento sobre el programa.
- Nota AGCBA N° 476/17 de fecha 08 de marzo del 2017 al Director Gral. de Diagnóstico y Diseño de políticas de Intervención Temprana de Seguridad, efectuando la presentación del equipo de auditoría.
- Nota AGCBA N° 646/17 de fecha 21 de marzo de 2017, a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto haciendo un requerimiento sobre el programa presupuestario auditado.
- Nota AGCBA N° 647/17 de fecha 22 de marzo del 2017 al Director Gral. de Contaduría General, solicitando información respecto del listado de transacciones.
- Nota AGCBA N° 902/17 de fecha 20 de abril del 2017 a la Directora Gral. de Contaduría General, requiriendo listado de Bienes de Dominio Privado.
- Nota AGCBA N° 903/17 de fecha 20 de abril del 2017 a la Directora Gral. Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad, requiriendo listado de expedientes de Compras, Contrataciones Personales e Inventario de Bienes de Dominio Privado.
- Nota AGCBA N° 922/17 de fecha 20 de abril del 2017 a la Subsecretaría de Recursos Humanos del GCABA solicitando información del personal del programa auditado.
- Nota AGCBA N° 1106/17 de fecha 04 de mayo del 2017 a la Directora Gral. Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad, otorgando una prórroga.
- Nota AGCBA N° 1296/17 de fecha 01 de junio del 2017 a la Directora Gral. de Contaduría General, solicitando poner a disposición distintas actuaciones.
- Nota AGCBA N° 2028/17 de fecha 24 de agosto del 2017 a la Subsecretaría de Recursos Humanos del GCABA solicitando información del personal del programa auditado.
- Nota AGCBA N° 2139/17 de fecha 29 de agosto del 2017 a la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, solicitando información respecto de los seguros contratados.

ANEXO IV – DISTRIBUTIVO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO DISTRIBUTIVO DE CREDITOS POR INCISO Y ACTIVIDAD							
ACTIVIDAD	PARTIDA				DESCRIPCION	CREDITO DE SANCION	TOTALES POR INCISO/ACTIVIDAD
	INCISO	Par Pal	Part Parc	part sub parc			
1	1	1	1	0	Retribución Del Cargo	4.335.219,00	6.996.376,00
		1	4	0	Sueldo Anual Complementario	376.882,00	
		1	6	0	Contribuciones Patronales	933.669,00	
		1	7	0	Complementos	311.559,00	
		3	1	0	Retribuciones Extraordinarias	0,00	
		4	1	0	Personal Permanente	40.749,00	
		5	1	0	Seguros De Riesgo De Trabajo	101.906,00	
		6	1	0	Retiro Voluntario	0,00	
		6	9	0	Beneficios Y Compensaciones Sin Discriminar	0,00	
		7	1	0	Retribución Del Cargo	720.627,00	
		7	4	0	Sueldo Anual Complementario	51.007,00	
		7	6	0	Contribuciones Patronales	124.758,00	
	2	1	1	0	Alimentos Para Personas	34.450,00	169.000,00
		2	2	0	Prendas De Vestir	0,00	
		3	1	0	Papel Y Cartón Para Oficina	45.500,00	
		3	2	0	Papel Y Cartón Para Computación	3.900,00	
		3	3	0	Productos De Artes Gráficas	3.900,00	
		3	4	0	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	11.700,00	
		5	2	0	Productos Farmacéuticos Y Medicinales	1.300,00	
		5	5	0	Tintas, Pinturas Y Colorantes	0,00	
		5	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	1.300,00	
		7	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	9.100,00	
		9	2	0	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	39.000,00	
		9	3	0	Útiles Y Materiales Eléctricos	3.250,00	
		9	4	0	Utensilios De Cocina Y Comedor	3.900,00	
		9	6	0	Repuestos Y Accesorios	5.200,00	
		9	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	6.500,00	
	3	2	2	0	Alquiler De Maquinaria, Equipo Y Medios De	2.000,00	15.350.110,00

				Transporte		
	2	4	0	Alquiler De Fotocopiadoras	34.710,00	
	3	1	0	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	65.000,00	
	3	2	0	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	15.000,00	
	3	3	0	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	100.000,00	
	3	5	0	Limpieza, Aseo Y Fumigación	253.400,00	
	3	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	300.000,00	
	4	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	14.000.000,00	
	5	1	0	Transporte Y Almacenamiento	5.000,00	
	5	2	0	Servicios Especializados	0,00	
	5	3	0	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	100.000,00	
	5	4	0	Primas Y Gastos De Seguros	30.000,00	
	5	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	50.000,00	
	7	1	0	Pasajes	1.000,00	
	7	2	0	Viáticos	1.000,00	
	7	8	0	Movilidad	0,00	
	7	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	50.000,00	
	9	2	0	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	43.000,00	
	9	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	300.000,00	
	4	3	4	0	Equipo De Comunicación Y Señalamiento	0,00
		3	5	0	Equipo Educacional, Cultural Y Recreativo	0,00
		3	6	0	Equipo Para Computación	0,00
		3	7	0	Equipo De Oficina Y Moblaje	0,00
		3	9	0	Equipos Varios	200.000,00
3	1	1	1	0	Retribución Del Cargo	3.660.846,00
		1	4	0	Sueldo Anual Complementario	332.823,00
		1	6	0	Contribuciones Patronales	826.228,00
		1	7	0	Complementos	491.019,00
		3	1	0	Retribuciones Extraordinarias	0,00
		4	1	0	Personal Permanente	75.824,00
		5	1	0	Seguros De Riesgo De Trabajo	81.790,00
						5.468.530,00
	2	1	1	0	Alimentos Para Personas	34.400,00
		3	1	0	Papel Y Cartón Para Oficina	19.500,00
		3	3	0	Productos De Artes Gráficas	6.500,00
		9	3	0	Útiles Y Materiales Eléctricos	4.160,00
						72.360,00
					200.000,00	

4	3	9	4	0	Utensilios De Cocina Y Comedor	3.900,00	1.245.400,00
		9	6	0	Repuestos Y Accesorios	3.900,00	
		3	1	0	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	200.000,00	
		3	3	0	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	17.400,00	
		3	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	100.000,00	
		5	3	0	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	500.000,00	
		5	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	50.000,00	
		7	8	0	Movilidad	78.000,00	
		7	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	50.000,00	
		9	2	0	Servicios De Comidas, Viandas Y Refrigerios	50.000,00	
		9	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	200.000,00	
	4	3	9	0	Equipos Varios	65.896,00	65.896,00
	5	1	7	180	Pol.Prev.Delito	5.000.000,00	5.000.000,00
	1	1	1	0	Retribución Del Cargo	1.891.412,00	2.892.065,00
		1	4	0	Sueldo Anual Complementario	172.067,00	
		1	6	0	Contribuciones Patronales	429.091,00	
		1	7	0	Complementos	313.247,00	
		3	1	0	Retribuciones Extraordinarias	0,00	
		4	1	0	Personal Permanente	42.683,00	
		5	1	0	Seguros De Riesgo De Trabajo	43.565,00	
	2	3	3	0	Productos De Artes Gráficas	4.550,00	
		3	4	0	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	14.300,00	
		3	5	0	Libros, Revistas Y Periódicos	19.500,00	
		9	2	0	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	13.000,00	51.350,00
	3	1	4	0	Teléfonos, Télex Y Telefax	63.399,00	5.320.599,00
		3	1	0	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	100.000,00	
		3	3	0	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	100.000,00	
		7	8	0	Movilidad	57.200,00	
		9	5	0	Convenios De Asistencia técnica	5.000.000,00	
5	1	1	1	0	Retribución Del Cargo	562.389,00	877.207,00
		1	4	0	Sueldo Anual Complementario	51.661,00	
		1	6	0	Contribuciones Patronales	128.878,00	
		1	7	0	Complementos	93.434,00	
		4	1	0	Personal Permanente	27.725,00	

		5	1	0	Seguros De Riesgo De Trabajo	13.120,00	
	2	2	2	0	Prendas De Vestir	200.000,00	200.000,00
	3	3	1	0	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	100.000,00	150.000,00
		3	2	0	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	50.000,00	
6	1	1	1	0	Retribución Del Cargo	1.801.287,00	2.706.045,00
		1	4	0	Sueldo Anual Complementario	164.536,00	
		1	6	0	Contribuciones Patronales	407.870,00	
		1	7	0	Complementos	267.908,00	
		4	1	0	Personal Permanente	23.340,00	
		5	1	0	Seguros De Riesgo De Trabajo	41.104,00	
	2	3	3	0	Productos De Artes Gráficas	4.550,00	4.550,00
	3	3	1	0	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	100.000,00	139.000,00
		7	8	0	Movilidad	39.000,00	
7	2	9	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	6.500,00	6.500,00
	3	3	1	0	Mantenimiento Y Reparación De Edificios Y Locales	50.000,00	2.230.787,00
		3	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	50.000,00	
		4	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	2.130.787,00	
TOTALES						49.145.775,00	49.145.775,00

Fuente: Listado parametrizado de Créditos -CGCBA

**ANEXO V - LISTADO DE EXPEDIENTES DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES U.E. N° 2999**

N° ORDE N	PRD N°	N° Expediente	DEVENGADO	TOTAL	PROVEEDOR
1	10409/2016	33457251/MGEYA/DGCYC/2015	1.272,00	15.900,00	H2O SA
	5755/2016		1.272,00		
	43709/2016		1.272,00		
	80472/2016		1.272,00		
	113361/2016		1.272,00		
	113163/2016		1.908,00		
	125008/2016		848,00		
	162773/2016		1.007,00		
	173144/2016		1.272,00		
	231406/2016		1.166,00		
	212371/2016		1.272,00		
	248409/2016		1.272,00		
	257545/2016		795,00		
2	223388/2016	458325/MGEYA-DGCYC/2016	49.350,00	415.297,68	ARTFUL SA
	203384/2016		76.800,00		CALZADOS DUROTECH SRL
	223395/2016		72.960,00		CALZADOS DUROTECH SRL
	252174/2016		216.187,68		PATAGONYKA GROUP SA
3	187198/2016	8780039-MGEYA-2016	38.032,00	207.774,00	PC-ARTS ARGENTINA SA
	245870/2016		38.032,00		PC-ARTS ARGENTINA SA
	203390/2016		131.710,00		CORADIR SA
4	187188/2016	8148370-MGEYA-2016	2.129,60	39.014,60	ICAP SA
	187155/2016		760,00		ROBERTO MOLLON
	187138/2016		2.754,00		SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA SA
	187145/2016		750,00		SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA SA

	187155/2016		2.920,00		ROBERTO MOLLON
	252179-2016		20.909,00		AVANTECNO SA
	252143-2016		8.792,00		ROBERTO MOLLON
5	223373/2016	8928515/MGEYA/DGCYC/16	13.500,00	72.191,00	JUAN MANUEL MOGHAMES
			47.708,00		
	187190/2016		10.983,00		LICICOM SRL
6	223367/2016	6477274/MGEYA/DGCYC/16	4.456,20	4.456,20	LICICOM SRL
7	241805/2016	15241107/MGEYA/DGCYC/16	1.737.076,00	3.474.152,00	POLIARQUIA CONSULTORES SA
	248041/2016		1.737.076,00		POLIARQUIA CONSULTORES SA
8	203381/2016	10106381-MGEYA-2016	4.432,22	8.194,88	MARIANO ALCANTARA
	223358/2016		2.151,00		LICICOM SRL
	252183/2016		1.611,66		LICICOM SRL
9	240344/2016	25230144/MGEYA/DGDYDPITS/2016	17.600,00	17.600,00	REX ARGENTINA SA
10	240513/2016	26749353/MGEYA/DGYDPITS/2016	17.600,00	17.600,00	REX ARGENTINA SA
11	255416-PMCABA/2016	26890775/PMCABA/2016	555.782,97	555.782,97	GRIBAL SA
12	REFIERE AL COMPROMISO \$ 2.960,56	27104957/15	0,00	0,00	XEROX SA
13	261337-PMCABA/2016	27750301/DGDYDPITS/16	80.892,81	80.892,81	REX ARGENTINA SA
14	21821/2016		17.600,00	70.400,00	REX ARGENTINA SA
	44060/2016		17.600,00		
	68399/MJYSGC/2016		17.600,00		
	75378/MJYSGC/2016		17.600,00		
15	MOVILIDAD	17530946/16	60.000,00	174.200,00	MOVILIDAD
			114.200,00		

16	CAJA CHICA 1° R	20820481/16	21153,52	41.834,93	CAJA CHICA 1° R
	CAJA CHICA 2° R		20.681,41		CAJA CHICA 2° R
17	35813-DGCYC-2016	3078674-MGEYA-2013	3.132,00	90.411,06	STAPLES ARG SA
			6.069,28		
			2.839,08		
	47485-DGCYC/2016		1.920,12		
			5.136,51		
			2.779,60		
	64792-DGCYC/2016		2.101,84		
			2.895,30		
			31,64		
	78246/DGCYC/2016		1.376,80		
			8.542,11		
			3.826,10		
	114704/DGCYC/2016		314,11		
			5.856,55		
			2.292,30		
	139838/DGCYC/2016		31,60		
			1.625,09		
			6.048,46		
			1.722,10		
	166816/DGCYC/2016		264,00		
			171,44		
			3.832,37		
			3.349,65		
			79,00		
	185636/DGCYC/2016		2.446,66		
			59,64		
			3.781,52		
			5.930,40		
	226789/DGCYC/2016		678,50		
			1.359,69		
			2.583,15		
	242091/DGCYC/2016		99,04		
			7.235,41		

18	255414-2016	26476318 -MGEYA-2015 VER EXPEDIENTE??	123.860,00	123.860,00	POLIGRAPH SA
19	80783/16	3549012/DGCYC/2014	2.074,00	26.789,27	XEROX SA
	142293/16		2.479,26		
	157934/16		2.479,26		
	159402/16		3.477,90		
	195043/16		3.474,35		
	222069/16		3.864,59		
	222066/16		3.483,42		
	255417/16		2.907,49		
	255887/16		2.549,00		
20	REGULARIZACION Y MODIFICACIONES AL REGISTRO: C42 - 277114/2015 C 55 N°676/15 REND.C.CHICA 7/15	EX-2015-01416096- -MGEYA- DGPPD	370,00	7.202,48	2.1.1
			1.614,58		3.2.4
			943,90		3.5.9
			4.000,00		3.2.1
			274,00		3.9.2
TOTAL EXPEDIENTES			5.443.553,88	5.443.553,88	
CONTRATACIONES PERSONALES 3.4.9			13.962.097,00		
TOTAL EXPEDIENTES			19.405.650,88		
TOTAL DEVENGADO INCISOS 2 , 3 , 4			19.405.650,88		

ANEXO VI – ACTIVIDAD DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

TALLERES REALIZADOS EN ESCUELAS, CENTROS DE PRIMERA INFANCIA							COMUNA
N° 4 - AÑO 2016 -							
AÑO 2016	TALLER	CANT. TALLERES	CANT. ASISTENTES	POBLACIÓN	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	BARRIO / LOCALIDAD
ENERO	-	-	-	-	-	-	-
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-	-	-	-
JUNIO	Prevención de la violencia familiar	1	13	Madres y padres	JIN C Esc. 28 D. E. 4	Salmon Feijoo 1073	Villa 21 24 Barracas
	Promoción de vínculos saludables (Buenos tratos, buenos vínculos)	1	7	Madres y padres	CPI "La Lecherita"	Velez Sarsfield 1668	Villa 21 24 Barracas
	Promoción de vínculos saludables (Capacitación 1° encuentro)	1	18	Docentes y Autoridades	ESC. N° 13 D. E. N° 5 "F. M. ESQUIÚ"	Diógenes Taborda 1096	Villa 21 24 Barracas
	Promoción de vínculos saludables (Capacitación 2° encuentro)	1	18	Docentes y Autoridades	ESC. N° 13 D. E. N° 5 "F. M. ESQUIÚ"	Diógenes Taborda 1096	Villa 21 24 Barracas
JULIO	Promoción de vínculos saludables (Buenos tratos, buenos vínculos)	1	5	Madres y padres	CPI "La Lecherita"	Velez Sarsfield 1668	Villa 21 24 Barracas
AGOSTO	Prevención de la violencia	1	28	Alumnos secundario	Escuela de Educación Media N° 3 DE N° 4	Palos 210	La Boca
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
AÑO 2016	TOTAL TALLERES COMUNA 4	6	89				

TALLERES REALIZADOS EN ESCUELAS Y CENTROS DE PRIMERA INFANCIA							COMUNA N° 9 - AÑO 2016 -
AÑO 2016	TALLER	CANT. TALLERES	CANT. ASISTENTES	POBLACIÓN	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	BARRIO / LOCALIDAD
ENERO	-	-	-	-	-	-	-
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-	-	-	-
ABRIL	-	-	-	-	-	-	-
MAYO	-	-	-	-	-	-	-
JUNIO	-	-	-	-	-	-	-
JULIO	Prevención de la violencia (Prevención de la violencia entre pares)	2	34	Alumnos secundario	Escuela N° 13 DE N° 18 "Tomás Spora"	Gallardo 149	Liniers
AGOSTO	-	-	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	Prevención de la violencia (Prevención de la violencia entre pares)	5	84	Alumnos secundario	Escuela N° 13 DE N° 18 "Tomás Spora"	Gallardo 149	Liniers
OCTUBRE	Prevención de la violencia (Prevención de la violencia entre pares)	3	36	Alumnos secundario	Escuela N° 13 DE N° 18 "Tomás Spora"	Gallardo 149	Liniers
	Prevención de la violencia familiar	1	19	Alumnos secundario	Escuela N° 13 DE N° 18 "Tomás Spora"	Gallardo 149	Liniers
NOVIEMBRE	Prevención de la violencia (Prevención de la violencia entre pares)	2	21	Alumnos secundario	Escuela N° 13 DE N° 18 "Tomás Spora"	Gallardo 149	Liniers
	Capacitación: La mediación como instrumento de resolución de conflictos	4	133	Docentes	Escuela N° 13 DE N° 18 "Tomás Spora"	Gallardo 149	Liniers
DICIEMBRE	Capacitación: La mediación como instrumento de resolución de conflictos	1	36	Docentes	Escuela N° 13 DE N° 18 "Tomás Spora"	Gallardo 149	Liniers
AÑO 2016	TOTAL TALLERES COMUNA 9	18	363				

TALLERES REALIZADOS EN ESCUELAS Y CENTROS DE PRIMERA INFANCIA							(EQUIPO) COMUNA N° 8 - AÑO 2016 -
AÑO 2016	TALLER	CANT. TALLERES	CANT. ASISTENTES	POBLACIÓN	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	BARRIO / LOCALIDAD
ENERO	-	-	-	-	-	-	-
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-	-	-	-
ABRIL	-	-	-	-	-	-	-
MAYO	-	-	-	-	-	-	-
JUNIO	-	-	-	-	-	-	-
JULIO	-	-	-	-	-	-	-
AGOSTO	-	-	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	Prevención de la violencia	2	50	Alumnos secundaria	Escuela de Comercio N° 33 DE N° 18	Alvarez Jonte 5075	M. Castro
OCTUBRE	Promoción de noviazgos sin violencia	12	296	Alumnos secundaria	Escuela de Comercio N° 33 DE N° 18	Alvarez Jonte 5075	M. Castro
NOVIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
AÑO 2016	TOTAL TALLERES COMUNA 8	14	346				

ANEXO VII – RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO CONDICIONES EDILICIAS

Foto Nro. 1



Foto Nro. 2



Foto Nro. 3

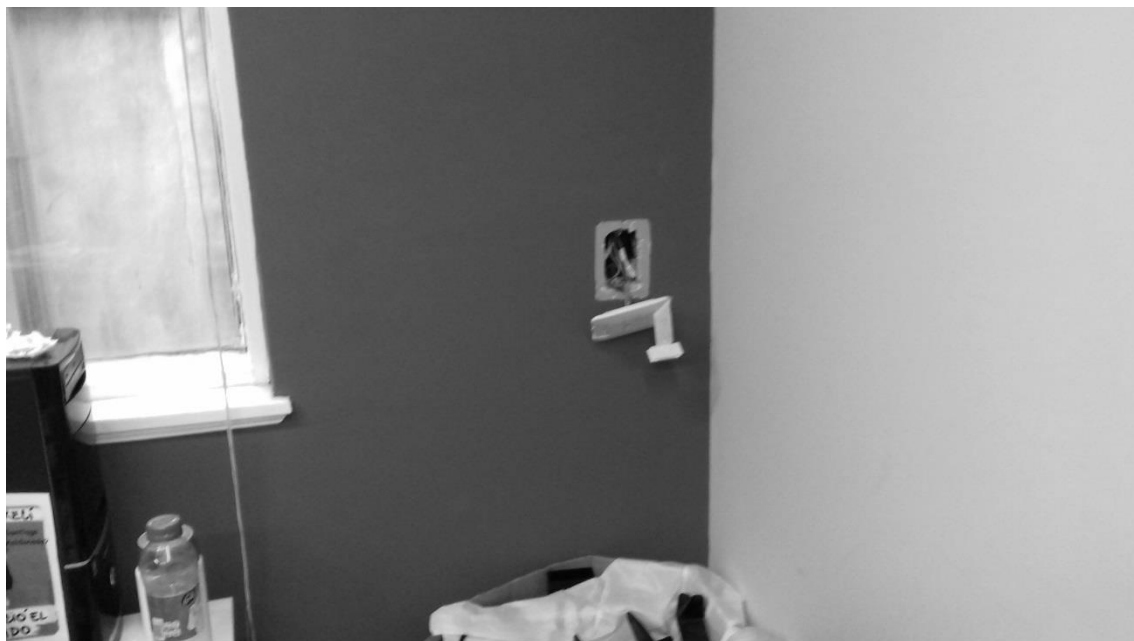


Foto Nro. 4



Foto Nro. 5